

Transformemos nuestro entorno

Manual de construcción
de ciudadanía



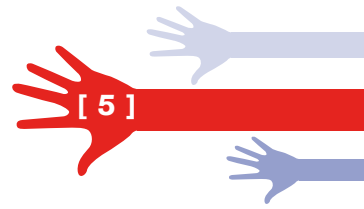
Contenido

Presentación	5
Introducción	9
Tabla de contenido	12
Inducción	13
Actividad 1 Bienvenida	13
Actividad 2 Presentación grupal	15
Actividad 3 Nuestros acuerdos.....	16
Actividad 4 Mis expectativas	17
Actividad 5 Evaluación diagnóstica.....	18
Módulo 1 Práctica religiosa y participación ciudadana	20
Actividad 6 Así nos gusta vivir	20
Actividad 7 Mi práctica religiosa - corrupción	22
Actividad 8 Mi credo ciudadano	24
Actividad 9 Mi Comportamiento	27



Transformemos nuestro entorno Manual de construcción ciudadana

Módulo 2 Personas y Compromiso social	30
Actividad 10 Soy digno	30
Actividad 11 Nuestra forma de gobierno	33
Actividad 12 Hagamos lo correcto	34
Módulo 3 Transformación social cristiana.....	38
Actividad 13 Es mi problema	38
Actividad 14 Nuestro proyecto transformador	40
Actividad 15 Evaluación y Clausura	42

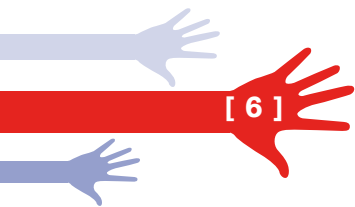


Presentación

Con gran gusto y esperanza presentamos este Manual de Construcción de Ciudadanía titulado: “Transformemos nuestro entorno”, se trata de un esfuerzo conjunto de la Comisión Episcopal para la Pastoral Social-Caritas Mexicana y del Instituto Mexicano de Doctrina Social, quienes interpelados por la realidad que vive nuestro país, estamos convencidos que la apuesta debe ser por construir ciudadanía responsable y participativa, no sólo en los procesos electorales, sino en todas las formas de participación que incidan en la construcción de un orden social más justo .

Reconocemos que la construcción de esta ciudadanía activa y participativa requiere procesos de formación para que las personas desarrollen las competencias que les permitan conocer y defender sus derechos y obligaciones, ejercerlos y rechazar todo acto de ilegalidad, corrupción, impunidad, violencia e injusticia. Urge una ciudadanía que fortalezca una democracia participativa y reconstruya el tejido social.

Así, al compartir este subsidio, agradecemos la colaboración de todas las personas que intervinieron en su elaboración y esperamos que en este servicio de la CEPS y el IMDOSOC, los agentes de pastoral, las comunidades religiosas, las parroquias, los decanatos, las diócesis y las provincias eclesiales, encuentren una herramienta oportuna para la animación de la pastoral social que busca, entre otras cosas, transformar su entorno y fortalecer la identidad de los cristianos como ciudadanos comprometidos en la construcción de una sociedad más justa y un país más democrático.



Transformemos nuestro entorno

Manual de construcción ciudadana

Encomendamos una vez más nuestros trabajos a la intercesión de María Santísima de Guadalupe, que quiso venir a escuchar el clamor de sus hijos, especialmente, los más pequeños y necesitados de su maternal protección.

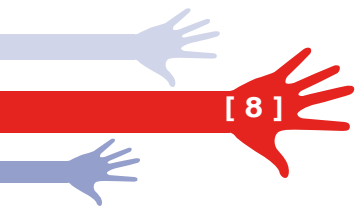
A handwritten signature in black ink that reads '+ José Leopoldo González'. The signature is written in a cursive style and is underlined with a long horizontal stroke.

+José Leopoldo González
Obispo de Nogales
Presidente de la CEPS-Cáritas Mexicana



Carta del Papa Francisco al Cardenal Marc Ouellet, presidente de la Pontificia Comisión para América Latina, Vaticano, 19 de marzo de 2016

“Hoy en día muchas de nuestras ciudades se han convertido en verdaderos lugares de supervivencia. Lugares donde la cultura del descarte parece haberse instalado y deja poco espacio para una aparente esperanza. Ahí encontramos a nuestros hermanos, inmersos en esas luchas, con sus familias, intentando no solo sobrevivir, sino que en medio de las contradicciones e injusticias, buscan al Señor y quieren testimoniarlo. ¿Qué significa para nosotros pastores que los laicos estén trabajando en la vida pública? Significa buscar la manera de poder alentar, acompañar y estimular todos los intentos, esfuerzos que ya hoy se hacen por mantener viva la esperanza y la fe en un mundo lleno de contradicciones especialmente para los más pobres, especialmente con los más pobres. Significa como pastores comprometernos en medio de nuestro pueblo y, con nuestro pueblo sostener la fe y su esperanza. Abriendo puertas, trabajando con ellos, soñando con ellos, reflexionando y especialmente rezando con ellos. Necesitamos reconocer la ciudad —y por lo tanto todos los espacios donde se desarrolla la vida de nuestra gente— desde una mirada contemplativa, una mirada de fe que descubra al Dios que habita en sus hogares, en sus calles, en sus plazas... Él vive entre los ciudadanos promoviendo la caridad, la fraternidad, el deseo del bien, de verdad, de justicia. Esa presencia no debe ser fabricada sino descubierta, develada. Dios no se oculta a aquellos que lo buscan con un corazón sincero (EG 71). No es nunca el pastor el que le dice al laico lo que tiene que hacer o



Transformemos nuestro entorno

Manual de construcción ciudadana

decir, ellos lo saben tanto o mejor que nosotros. No es el pastor el que tiene que determinar lo que tienen que decir en los distintos ámbitos los fieles. Como pastores, unidos a nuestro pueblo, nos hace bien preguntamos cómo estamos estimulando y promoviendo la caridad y la fraternidad, el deseo del bien, de la verdad y la justicia. Cómo hacemos para que la corrupción no anide en nuestros corazones.

Muchas veces hemos caído en la tentación de pensar que el laico comprometido es aquel que trabaja en las obras de la Iglesia y/o en las cosas de la parroquia o de la diócesis y poco hemos reflexionado como acompañar a un bautizado en su vida pública y cotidiana; cómo él, en su quehacer cotidiano, con las responsabilidades que tiene se compromete como cristiano en la vida pública. Sin darnos cuenta, hemos generado una elite laical creyendo que son laicos comprometidos solo aquellos que trabajan en cosas “de los curas” y hemos olvidado, descuidado al creyente que muchas veces quema su esperanza en la lucha cotidiana por vivir la fe”. (Extracto)



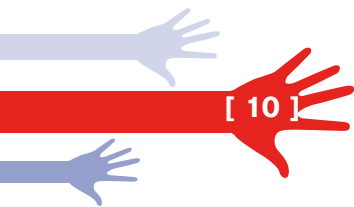
Introducción

La construcción de una ciudadanía activa y participativa requiere de procesos de formación en los cuales las personas desarrollen competencias que les permitan conocer sus derechos y obligaciones, ejercerlos, rechazar los actos de ilegalidad, corrupción e impunidad que lesionan o debilitan el orden social y aprender a relacionarse con las figuras de autoridad, con el fin de fortalecer el Estado democrático de derecho y el tejido social.

El presente manual propone un camino de formación para aquellos que, desde los apostolados, estén interesados en la construcción de ciudadanía y en promover la participación ciudadana. Está integrado por actividades y materiales de apoyo diseñados para que los participantes adquieran conocimientos, modifiquen actitudes y desarrollen competencias ciudadanas que les permitan incidir de manera positiva en su entorno social; asimismo incluye varias lecturas y una bibliografía para profundizar en los temas expuestos.

El objetivo general del taller consiste en fortalecer las capacidades de los agentes de pastoral mediante la transferencia de las competencias ciudadanas para que transformen su entorno social.

La metodología de la capacitación recupera experiencias de los participantes; contempla la resolución de problemas a través de actividades individuales, grupales y en plenaria; propone referentes teóricos para el desarrollo de habilidades de autorregulación, colaboración, diálogo y participación.



Transformemos nuestro entorno

Manual de construcción ciudadana

La estructura del taller tiene cinco componentes: inducción, tres módulos temáticos y evaluación, que en total comprenden doce horas de trabajo presencial. El propósito de la inducción es presentar los objetivos y el contenido del taller, establecer los acuerdos para su adecuado desarrollo e integrar al grupo.

El primer módulo, **“Práctica religiosa y participación ciudadana”**, tiene como objetivo particular analizar la influencia de las comunidades religiosas en la promoción de una Cultura de la Legalidad con justicia y dignidad. Por ello plantea elementos de reflexión para que el participante analice su grado de corresponsabilidad en la construcción de una sociedad corrupta, ilegal e injusta; de tal modo que sea capaz de asumir una actitud responsable en la construcción de una Cultura de la Legalidad con justicia y dignidad a partir de los valores y creencias de su propio credo.

En el segundo módulo, **“Personas y compromiso social”**, que tiene como objetivo particular valorar los derechos humanos como fuente del compromiso social. En éste módulo se establece la dignidad humana como punto de partida y de llegada para el ejercicio de la ciudadanía; se explican los derechos humanos, una Cultura de la Legalidad con justicia y dignidad como base del Estado democrático de derecho.

En el tercer módulo, **“Transformación social cristiana”**, que tiene como objetivo particular Generar estrategias de intervención en la realidad para promover la transformación social a través del ejercicio de la ciudadanía, los participantes proponen acciones ciudadanas que puedan incidir en la transformación positiva de su entorno social inmediato. Por último, la evaluación permite identificar las competencias desarrolladas durante la capacitación en función de los conocimientos, actitudes y aptitudes aprendidos.



El proceso de capacitación en este manual se sustenta en la experiencia que en México Unido Contra la Delincuencia A.C. se ha adquirido al colaborar en y con comunidades religiosas, por lo que es sólo una propuesta de formación ciudadana que responde a la necesidad de transformar nuestro entorno social sobre la base del ejercicio de la ciudadanía. Que lo disfrutes.

Tabla de contenido

Módulo	Tema	Tiempo
Introducción Duración. 1h 15min.	Actividad 1 Bienvenida	15 min.
	Actividad 2 Presentación grupal	15min.
	Actividad 3 Nuestros recuerdos	15 min.
	Actividad 4 Mis expectativas	15 min.
	Actividad 5 Evaluación diagnóstica	15 min.
Módulo 1 Práctica religiosa y participación ciudadana. Duración 3h 30min.	Actividad 6 Así nos gusta vivir	60 min.
	Actividad 7 Mi practica religiosa - corrupción	45 min.
	Actividad 8 Mi credo ciudadano	75 min.
	Actividad 9 Mi comportamiento	30 min.
Módulo 2 Personas y compromiso social. Duración 2h 30 min.	Actividad 10 Soy digno	50 min.
	Actividad 11 Nuestra forma de gobierno	50 min.
	Actividad 12 Hagamos lo correcto	50 min.
Módulo 3 Hacia una Cultura de la Legalidad. Duración 3h	Actividad 13 Es mi problema	90 min.
	Actividad 14 Nuestro proyecto transformador	60 min.
	Actividad 15 Evaluación y Clausura	30 min.

Inducción



Objetivo. Presentar los objetivos y el contenido del taller, establecer los acuerdos para su adecuado desarrollo e integrar al grupo.

Duración. 1 h 15 min.



Actividad 1 Bienvenida



Objetivo. Dar la bienvenida y presentar el objetivo del taller.



Duración. 15 minutos.

Transformemos nuestro entorno

Manual de construcción ciudadana



Recursos:

- Presentación en Power Point,
- Computadora y
- Proyector.



Desarrollo:

1. Preséntese ante el grupo y dé la bienvenida a los participantes.
2. Se sugiere iniciar el taller con un breve momento de oración (libre) para ofrecer el trabajo, la reflexión y las propuestas de acción que surjan a lo largo del mismo.
3. Mencione el nombre y el objetivo general del taller, el número de módulos, los temas y sus objetivos. Utilice la presentación de PowerPoint.

Título “Transformemos nuestro entorno”

Objetivo general: Fortalecer las capacidades de los agentes de pastoral mediante la transferencia de las competencias ciudadanas para que transformen su entorno social.

Módulo 1. Práctica religiosa y participación ciudadana.

Objetivo particular. Analizar la influencia de las comunidades religiosas en la promoción de una Cultura de la Legalidad con justicia y dignidad.

Módulo 2. Personas y Compromiso social.

Objetivo particular. Valorar los derechos humanos como fuente del compromiso social.

Módulo 3. Transformación social cristiana

Objetivo particular. Generar estrategias de intervención en la realidad para promover la transformación social a través del ejercicio de la ciudadanía.

4. Informe el horario, la duración del taller y de cada sesión, así como el espacio donde se trabajará.

**Actividad 2 Presentación grupal**

Objetivo. Conocer los nombres de los participantes de manera divertida para la integración grupal.



Duración. 15 minutos



Recursos: Ninguno.



Desarrollo:

1. Mencione que todos se presentarán mediante una cadena de nombres.
2. Explique en qué consiste la dinámica:
3. Cada participante dice su nombre y un pasatiempo favorito. El primero hace lo propio; la persona de la derecha recuerda el nombre y el pasatiempo de la anterior y se

presenta; la siguiente menciona el nombre y el pasatiempo de los compañeros anteriores y se presenta, y así sucesivamente hasta que todos hayan participado.

4. Aclare que aunque los participantes se conozcan, la actividad le permite a usted familiarizarse con ellos.
5. Elija a un voluntario para iniciar la cadena de nombres.
6. Concluya que es importante conocer un poco más a los integrantes de un grupo y que por eso compartieron un pasatiempo y su nombre.



Actividad 3 Nuestros acuerdos.



Objetivo. Establecer las reglas para el desarrollo del taller.



Duración. 15 minutos.



Recursos:

- Hojas de rotafolio
- Marcadores de colores
- Cinta adhesiva



Desarrollo

1. Pregunte al grupo si cree necesario contar con algunas reglas para el desarrollo del taller.

2. Explique que las reglas propician un ambiente de respeto y tolerancia para trabajar en armonía.
3. Comente que entre todos establecerán las reglas del taller.
4. Elija a un secretario para que anote los acuerdos del grupo.
5. Propicie una lluvia de ideas entre los participantes para que propongan las reglas.
6. Pida al secretario que escriba las reglas en una hoja de rotafolio y la pegue en la pared.
7. Someta a votación las reglas anotadas para determinar los acuerdos finales.
8. Insista en que es importante recordar y respetar las reglas durante todas las sesiones del taller.



Actividad 4 Mis expectativas



Objetivo. Conocer el interés de cada participante sobre el taller.



Duración. 15 minutos



Recursos:

- Notas adhesivas Post-it
- Lápices



Desarrollo

1. Solicite a cada participante que mencione qué espera del taller y cuáles son sus expectativas.
2. Reparta dos Post-it por participante.
3. Pida que escriban dos expectativas, una por nota adhesiva.
4. Indique que peguen los Post-it en la hoja de acuerdos de la actividad anterior.
5. Relacione las expectativas del grupo con el objetivo del taller y si es necesario, recuerde los alcances del taller.



Actividad 5 Evaluación diagnóstica



Objetivo. Identificar el nivel de conocimientos y actitud hacia la construcción de ciudadanía.



Duración. 15 minutos



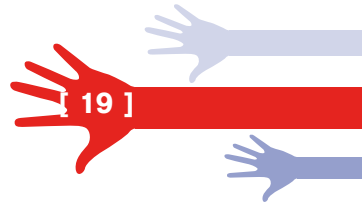
Recursos:

- Test sobre participación ciudadana.
- Lápices



Desarrollo

1. Reparta a cada participante un cuestionario con las siguientes preguntas:



- a) Para mí la transformación social es...
 - b) ¿Qué hago para transformar mi entorno?
 - c) ¿Cuáles son los retos a los que me enfrento en mi práctica de transformación social?
2. Indique que tendrán 15 minutos para contestar.
 3. Recoja los cuestionarios al término del tiempo.

Módulo 1 Práctica religiosa y participación ciudadana



Objetivo general. Analizar la influencia de las comunidades religiosas en la construcción de ciudadanía

Duración. 3 h 30



Actividad 6 Así nos gusta vivir



Objetivo. Identificar el grado de participación individual y responsabilidad ante las situaciones de ilegalidad.



Duración. 60 minutos



Recursos

- Presentación PowerPoint
- Corto animado. Así nos gusta vivir
- Hojas de rotafolio
- Marcadores de colores
- Cinta adhesiva
- Computadora
- Proyector



Lecturas. L1. Excusas para vivir en la ilegalidad



Desarrollo

1. Explique al grupo que el país es un reflejo de nuestro sentir, pensar y obrar.
2. Proyecte el cortometraje Así nos gusta vivir.
3. Al terminar, pregunte al grupo:
4. ¿Este es nuestro país? ¿Qué actores sociales están representados en el video? ¿la participación de la Iglesia está representada en el video? ¿Por qué estamos así?
5. Muestre datos sobre inseguridad e ilegalidad en México. Utilice la presentación de PowerPoint.
6. Propicie una lluvia de ideas para definir el concepto de corrupción.

7. Retome las aportaciones de los participantes para explorar el papel de la corrupción en la ilegalidad.
8. Divida al grupo en cinco equipos y pida que reflexionen y escenifiquen una situación sobre los efectos de la ilegalidad:
 - ▶ Equipo 1 en el ámbito personal.
 - ▶ Equipo 2 en el ámbito familiar.
 - ▶ Equipo 3 en el ámbito laboral.
 - ▶ Equipo 4 en el ámbito social.
 - ▶ Equipo 5 en el ámbito pastoral.
9. Solicite a cada equipo que escriba sus conclusiones en una hoja de rotafolio y que un representante las exponga ante el grupo.
10. Concluya que las creencias o excusas para vivir en la ilegalidad condicionan nuestra actuación y las transmitimos a futuras generaciones.



Actividad 7 Mi práctica religiosa - corrupción



Objetivo. Reflexionar sobre la congruencia entre fe-vida y ejercicio de la ciudadanía.



Duración. 45 minutos.



Recursos

- Presentación PowerPoint
- Hojas de rotafolio.



- Marcadores de colores
- Cinta adhesiva
- Computadora proyector



Lecturas.

- ▶ L2. ¡Alto a los corruptos!
- ▶ L3. ¡Basta ya!



Desarrollo

1. Explique al grupo que nuestro sentir, pensar y obrar en el país es reflejo de nuestro credo o código de conducta personal.
2. Muestre algunos datos sobre cultura y práctica religiosa en México y contrástelos con datos sobre corrupción. Utilice la presentación de PowerPoint.
3. Divida al grupo en cuatro equipos.
4. Pida a los equipos que contesten las siguientes preguntas:
 - ▶ ¿Consideras que la participación ciudadana es relevante para la transformación social de tu comunidad?
 - ▶ ¿Cuáles prácticas de transformación social se llevan a cabo en tu comunidad?
 - ▶ ¿Cuáles de las anteriores acciones se promueven desde la Iglesia?
 - ▶ ¿En cuáles acciones de transformación de tu entorno participas?
 - ▶ ¿Se promueven las prácticas del buen ciudadano en los apostolados?

- ▶ ¿Piensas que en tu comunidad religiosa hay corrupción?
Menciona algunos ejemplos.
5. Solicite a cada equipo que escriba sus conclusiones en una hoja de rotafolio y que un representante las exponga ante el grupo.
6. Pregunte si consideran que el ejercicio de la ciudadanía se debe promover en todas las actividades de apostolado.
7. Concluya que las creencias orientan la conducta, fortalecen una cultura de participación ciudadana y evitan la corrupción.



Actividad 8 Mi credo ciudadano



Objetivo. Identificar y entender la coherencia entre fe, vida y ejercicio de la ciudadanía.

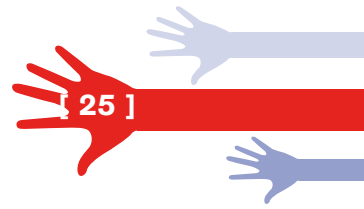


Duración. 75 minutos



Recursos

- Presentación PowerPoint
- Video sobre el caso de Palermo
- Computadora
- Proyector
- Hojas de rotafolio



Lecturas

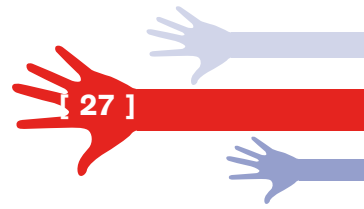
- ▶ L4. Catolicismo siciliano y Cultura de la Legalidad
- ▶ L5. Declaración para la paz y justicia



Desarrollo

1. Explique al grupo que el ejercicio de la ciudadanía supone y contempla la expresión de los principios éticos y morales, no los anula, por el contrario, los potencializa.
2. Exponga datos sobre capital social (participación ciudadana) en las comunidades religiosas. Utilice la presentación de PowerPoint.
3. Projete el video sobre el caso del renacimiento de Palermo y pida al grupo que ponga especial atención en los diferentes actores y su influencia.
4. Solicite a los participantes que compartan sus impresiones sobre el video.
5. Pida que en plenaria contesten estas preguntas:
 - ▶ ¿Qué sucedía en Palermo?
 - ▶ ¿Qué conflictos tenían?
 - ▶ ¿Cómo era la participación ciudadana?
 - ▶ ¿Qué acciones detonaron el cambio?
6. Forme seis equipos para que reflexionen sobre estos puntos para que posteriormente compartan en plenaria sus conclusiones:
 - ▶ ¿El caso de Palermo se asemeja a lo que sucede en México?

- ▶ ¿Qué tiene que pasar en México para iniciar nuestro Renacimiento?
 - ▶ ¿Conocemos nuestros derechos? ¿Los ejercemos?
 - ▶ ¿Exigimos mejores condiciones de seguridad, servicios urbanos...?
 - ▶ ¿Cumplimos nuestras obligaciones?
7. Subraye que los grandes cambios inician con pequeñas acciones que se originan en el “Yo puedo...” y causan el “Nosotros hacemos...” para que suceda.
 8. Solicite que se pongan de pie para realizar la dinámica llamada “El nudo”.
 9. Explique en qué consiste esta dinámica:
Pida que formen una fila tomándose de las manos sin soltarse. Tome de la mano a la persona que esté en un extremo de la fila, camine y pase entre las personas, por abajo o por arriba de sus manos de tal manera que vaya enredando la fila. Cuando termine, una las manos de las personas que están en los extremos. Ahora solicite que sin soltarse de las manos deshagan el nudo que se formó.
 10. Al finalizar, pregunte al grupo:
 - ▶ ¿Cómo se sintieron? ¿Qué fue lo que pasó?
 - ▶ ¿Creyeron que era posible deshacer el nudo?
 - ▶ ¿Qué acciones realizaron para lograrlo?
 - ▶ ¿Qué piensan del ejercicio?
 11. Enfatice que para deshacer el nudo es necesario creer que es posible, tener apertura a otras creencias y sumar los esfuerzos y talentos.
 12. Divide al grupo en cinco equipos.



13. Pide que sobre una hoja de rotafolio escriban las 10 acciones que los asistentes consideren que promuevan la construcción de ciudadanía. Se comparte en plenaria y el grupo elige el decálogo que los represente.
14. Concluya que en la vida cotidiana los principios de vida o de fe orientan nuestro comportamiento y determinan nuestro compromiso social en el ejercicio de la ciudadanía.



Actividad 9 Mi Comportamiento



Objetivo. Identificar y entender el proceso por el cual las personas respetan las leyes.



Duración. 30 minutos.



Recursos

- Presentación PowerPoint
- Dulces
- Instructivo para usar los dulces
- Hojas blancas
- Lápices
- Canasta
- Computadora
- Proyector



Lecturas

- ▶ L6. Niveles de razonamiento leal
- ▶ L7. Leyes, normas morales y sociales, autorregulación

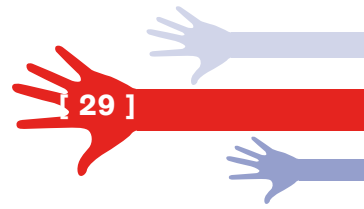


Desarrollo

1. Explique al grupo que reflexionarán sobre las razones del actuar de las personas.
2. Reparta cuatro dulces a cada participante.
3. Projete las instrucciones para el uso de los dulces del PowerPoint:

Instrucciones para usar los dulces

- ▶ Si regalas el dulce a alguien o lo pones en la canasta, tendrás un castigo.
 - ▶ Si quieres que alguien te aprecie más, regálale un dulce.
 - ▶ Si pones un dulce en la canasta, el facilitador pondrá otro para repartirlos entre todo el grupo.
4. Pida a los participantes que lean las instrucciones y que hagan lo que deseen con los dulces.
 5. No puede contestar ninguna pregunta, sólo recuérdelos que ellos deben tomar la decisión.
 6. Después de que todos tomaron su decisión, pregunte qué fue lo que pasó y qué los llevó a actuar como lo hicieron.
 7. Favorezca la reflexión en plenaria con esta pregunta: ¿Por qué las personas obedecen la ley?
 8. Retome las aportaciones del grupo para explicar los tres niveles de razonamiento legal. Utilice la presentación de PowerPoint.



9. Divida al grupo en tres equipos, cada uno debe analizar una de estas situaciones:
 - ▶ ¿De qué depende que las personas se queden en el primer nivel o en el segundo?
 - ▶ ¿Qué tipo de persona podría quedarse en el primer nivel o el segundo?
 - ▶ ¿Qué experiencias podrían ayudar a una persona para llegar al tercer nivel?
10. Solicite a cada equipo que comparta sus conclusiones con el grupo.
11. Concluya que nuestras razones para actuar pueden variar de acuerdo con las circunstancias.

Módulo 2 Personas y Compromiso social



Objetivo general. Valorar los derechos humanos como fuente del compromiso social.

Duración. 2 h 30 min.



Actividad 10 Soy digno



Objetivo. Promover el respeto de la dignidad humana y de los derechos humanos para garantizar un compromiso social.



Duración. 60 minutos



Recursos

- Presentación PowerPoint
- Hojas blancas
- Lápices
- Computadora
- Proyector

Materiales

- M1. Derechos humanos y responsabilidades humanas. Excusas para vivir en la ilegalidad



Lecturas

- ▶ L8. Declaración Universal de Derechos Humanos
- ▶ L9. Respetar los derechos humanos apoya la cultura de la legalidad



Desarrollo

1. Divida al grupo en parejas y pida que uno de ellos elija ser "A" y el otro "B".
2. Explique el rol que desempeñará cada integrante: los "A" serán "las personas" y como tales podrán hablar y hacer lo que quieran porque tienen derechos; los "B" serán "las cosas", y por lo tanto estarán controlados por su "A".
3. Señale que a partir de ese momento y hasta que lo indique van a estar juntos "A" y "B", es decir, en pareja.

4. Aclare las reglas del ejercicio:
 - ▶ Las “cosas” no pueden opinar ni decidir, deben seguir órdenes sin protestar.
 - ▶ Los “B” no pueden hacer nada a menos que su “A” lo decida.
 - ▶ Los “A” pueden “prestar” o “cambiar” a su “B”.
5. Informe que tienen 3 minutos para que los “A” hagan lo que quieran con los “B” dentro del salón con respeto y cuidado.
6. Cuando termine el tiempo, avise que se invertirán los roles: quien fue “cosa” ahora será “persona” y viceversa.
7. Promueva la reflexión en plenaria a partir de estas preguntas:
 - ▶ ¿Cómo se sintieron?
 - ▶ ¿Cómo se sintieron las “cosas” cuando querían hacer algo y no podían?
 - ▶ ¿Qué sintieron al ser “personas”?
 - ▶ ¿Las personas se responsabilizaron de sus cosas?
8. Comente que el mundo pareciera estar al revés, pues con frecuencia las cosas son amadas y las personas usadas.
9. Explique qué son los derechos humanos, para qué sirven y por qué deben ser el fundamento del Estado democrático de derecho. Utilice la presentación de PowerPoint.
10. Enfatice que una Cultura de la Legalidad con justicia y dignidad parte del supuesto de la dignidad humana, por eso es necesario conocer los Derechos Humanos
11. Pida que en equipos de seis lean la “Declaración Universal de Derechos Humanos” e identifiquen cuáles son los derechos que se cumplen en su comunidad y cuáles no.



12. Solicite que los escriban en una hoja y los compartan con el grupo.
13. Entregue una copia de los “Derechos humanos y responsabilidades humanas” a cada participante.
14. Pida que escriban qué derechos humanos van a ejercer y cómo lo van a hacer.
15. Invite a que expongan sus compromisos con el grupo.
16. Concluya que no tiene sentido hablar, conocer y defender los derechos humanos si no se ejercen de manera cotidiana.



Actividad 11 Nuestra forma de gobierno



Objetivo. Conocer y valorar las características de las leyes en un Estado democrático de derecho.



Duración. 50 minutos



Recursos

- Presentación PowerPoint
- Computadora
- Proyector



Lecturas

- ▶ L10. El Estado Democrático de Derecho

- ▶ L11. Estado Democrático de Derecho vs. Estado Autoritario
- ▶ L12. Beneficios de un Estado Democrático de Derecho



Desarrollo

1. Propicie una lluvia de ideas entre los participantes para definir el concepto de Estado democrático de derecho.
2. Retome las aportaciones del grupo para exponer los principios básicos del Estado democrático de derecho, y su diferencia con el gobierno autoritario y una democracia enferma. . Utilice la presentación de PowerPoint.
3. Explique al grupo que el Estado democrático de derecho se fortalece a través de una Cultura de la Legalidad con justicia y dignidad.
4. Pida a los participantes que mencionen ejemplos de Estado democrático de derecho y de gobierno autoritario.
5. Concluya que la participación ciudadana es un elemento fundamental para fortalecer el Estado democrático de derecho.



Actividad 12 Hagamos lo correcto



Objetivo. Reflexionar sobre la participación individual para el fortalecimiento del Estado democrático de derecho.



Duración. 50 minutos



Recursos

- Presentación PowerPoint
- Lápices
- Computadora
- Proyector

Material

- M2. Autoevaluación de participación ciudadana



Lecturas

- ▶ L13. La cultura de la legalidad
- ▶ L15. El efecto de onda
- ▶ L16. Caminando hacia una sociedad participativa



Desarrollo

1. Explique al grupo que las reglas sirven para generar orden y armonía y que la mejor manera de apreciar su finalidad es a través del juego.
2. Comente que jugarán canasta de números.
3. Pida a los participantes que formen un círculo y que permanezcan sentados hasta iniciar el juego.
4. Divida al grupo en parejas; si es necesario el facilitador también puede participar.
5. Solicite a las parejas que se numeren hasta que todas tengan un número, del uno al que lleguen.

6. Explique que el facilitador o un participante estará de pie en el centro del círculo y que la persona que no pueda sentarse ocupará ese lugar para dar continuidad al juego.
7. Aclare las reglas del juego:
 - ▶ La persona que está en el centro dice “pares” o “nones” o un número.
 - ▶ Los que representen ese número se ponen de pie e intercambian su lugar cruzando por el centro del círculo.
 - ▶ Si dice “canasta de números”, todos intercambian lugar por el centro.
 - ▶ No estará permitido cambiar de lugar a la derecha o a la izquierda.
 - ▶ La persona que da las indicaciones no pierde su número y también participa en el juego aunque esté en el centro.
 - ▶ El juego dura entre cinco y seis rondas.
8. Concluya el juego y pregunte al grupo:
 - ▶ ¿Cómo se sintieron? ¿Qué observaron?
 - ▶ ¿Se cumplieron las reglas?
 - ▶ ¿Por qué sí?
 - ▶ ¿Por qué no?
 - ▶ ¿Qué pasa si las reglas no se respetan?
 - ▶ ¿Qué pasaría si cada quien tiene sus propias reglas?
9. Propicie una lluvia de ideas entre los participantes para definir el concepto de Cultura de la Legalidad.



10. Retome las aportaciones del grupo para exponer los principios de la Cultura de la Legalidad con justicia y dignidad y su relación con lo sucedido en el juego. Utilice la presentación de PowerPoint.
11. Indique al grupo que analizarán su nivel de participación ciudadana para valorar lo que se hace y para identificar lo que no.
12. Entregue una copia del formato “Autoevaluación de participación ciudadana” a cada participante.
13. Lea las instrucciones para resolver las dudas.
14. Explique al grupo que contestarán el formato a modo de subasta: usted leerá cada rubro y dirá 1, en ese momento los que contestaron uno levantarán la mano; cuando diga dos, los que respondieron dos y lo mismo con el número tres.
15. Concluya que es a partir de las pequeñas acciones de participación ciudadana como se fortalece el Estado democrático de derecho.

Módulo 3 Transformación social cristiana



Objetivo. Generar estrategias de intervención en la realidad para promover la transformación social a través del ejercicio de la ciudadanía.

Duración. 3 h



Actividad 13 Es mi problema



Objetivo. Delimitar un problema social en el ámbito local o comunitario.



Duración. 90 minutos



Recursos

- Presentación PowerPoint
- Lápices
- Computadora
- Proyector

Materiales

- M3. Árbol de problemas



Lecturas

- ▶ L 17. El síndrome de las ventanas rotas
- ▶ L18. Objetivos, resultados e indicadores de un proyecto
- ▶ L 20. Enfoque de transformación social.
- ▶ L 22. Elaboración de objetivos



Desarrollo

1. Explique el modelo de transformación social. Utilice la presentación de Power point.
2. Exponga los cuatro elementos de un proyecto: planteamiento del problema, causas y efectos, planeación y evaluación. Utilice la presentación de PowerPoint.
3. Indique a los participantes que se reúnan con las personas que deseen para elaborar un proyecto.
4. Explique en qué consiste la técnica del árbol de problemas apoyándose en el PowerPoint.

5. Pida que identifiquen un problema social en el cual quieran incidir con su proyecto.
6. Entregue una copia del “Árbol de problemas” a cada participante. (incluido en los anexos).
7. Solicite que escriban las causas y los efectos del problema que identificaron.
8. Oriente a cada equipo en la delimitación del problema.
9. Invite a los equipos a que compartan su árbol de problemas con el grupo.
10. Explique cómo se construye un objetivo. Utilice la presentación de PowerPoint.
11. Pida que cada equipo elabore el objetivo de su proyecto.
12. Invite a los equipos a que compartan su objetivo con el grupo.
13. Concluya que parte del éxito de un proyecto consiste en delimitar el problema adecuadamente a partir del diagnóstico de la realidad.



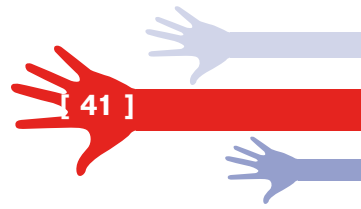
Actividad 14 Nuestro proyecto transformador



Objetivo. Proponer un proyecto ciudadano para solucionar un problema de interés comunitario.



Duración. 60 minutos.



Recursos

- Lápices

Materiales

- M4. Guía de elaboración de proyectos



Lecturas

- ▶ L 19. Modelos de comunicación educativa



Desarrollo

1. Explique al grupo que desarrollarán un proyecto para atender y solucionar el problema identificado en sus diagnósticos.
2. Pida que se reúnan con su equipo de la actividad anterior.
3. Entregue una copia de la “Guía para la elaboración de proyectos” a cada participante.
4. Solicite que diseñen su proyecto apoyándose en las preguntas de la guía.
5. Supervise a los equipos en la elaboración de su propuesta, de manera que los proyectos sean concretos, específicos, congruentes, viables y promuevan una la construcción de ciudadanía.
6. Invite a los equipos a que compartan su objetivo con el grupo.



Actividad 15 Evaluación y Clausura



Objetivos. Evaluar los conocimientos y la actitud de los participantes frente a la construcción de una cultura de la legalidad con justicia y dignidad y cerrar el taller.



Duración. 30 minutos



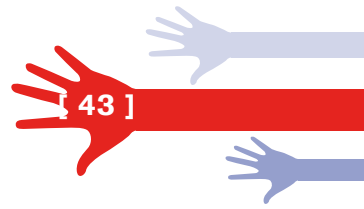
Recursos:

- Test sobre participación ciudadana
- Evaluación sobre el taller
- Lápices
- Diplomas o Reconocimientos



Desarrollo

1. Reparta a cada participante un cuestionario cuestionario con las siguientes preguntas:
 - a) Para mí la transformación social es...
 - b) ¿Cuáles herramientas aprendí en el taller que puedo aplicar en mi práctica social transformadora?
 - c) Sugerencias y comentarios.
2. Indique que tendrán 15 minutos para contestar.
3. Recoja los cuestionarios al término del tiempo.
4. pida que compartan cómo se sintieron durante el taller y cómo se van.
5. agradezca la participación y entregue los diplomas.



Lecturas complementarias

L1 Excusas para vivir en la ilegalidad*

Debido a los altos niveles de su inserción en todas las esferas de la sociedad, en los últimos años la ilegalidad y la corrupción se han convertido en un problema cultural. Cuando en una sociedad prevalecen el individualismo, el consumismo, el afán por el poder, la codicia y el éxito económico —elementos reflejados en la lógica de “tanto tienes, tanto vales”—, así como el poco compromiso con lo público y el bien común, se llega a lamentables contextos de ilegalidad como los que vivimos en México hoy en día.

La magnitud de la ilegalidad y la corrupción en las sociedades contemporáneas no es ajena a nadie: la posesión de la riqueza económica, el deseo irracional de consumo de bienes, la indiferencia y la falta de responsabilidad como ciudadanos han propiciado una fuerte tendencia a ignorar los códigos éticos y legales, provocando un aumento en la incidencia de actividades ilícitas y favoreciendo la creciente complicidad social con conductas corruptas.

En el panorama mexicano actual predominan situaciones en las que algunos ciudadanos optan por las soluciones “fáciles”, dando por hecho que esta vía es mejor, más rápida, efectiva y económica que la vía legal. Incluso se llega a admirar a los ventajistas, a los “vivos” que sacan provecho de cualquier situación favorable por dañina que sea. Esta realidad quedó registrada en el estudio realizado en 2006 por Ipsos-Bimsa para México Unido Contra la Delincuencia A.C.¹

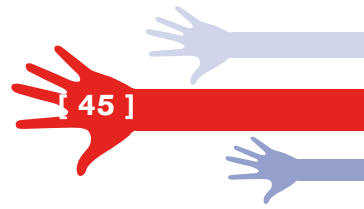
* Texto elaborado por México Unido Contra la Delincuencia, A.C.

1 Estudio realizado para México Unido Contra la Delincuencia, A.C. sobre la percepción de la Cultura de la Legalidad en las empresas, México: Ipsos-Bimsa, 2006.

La consulta arrojó interesantes resultados sobre la percepción y el conocimiento de una Cultura de la Legalidad en empresas de diversos sectores de la Ciudad de México, pero también pueden aplicarse a cualquier sector. Destaca el hecho de que los ciudadanos no tienen conciencia de su responsabilidad ni su injerencia en el fenómeno de la corrupción, asumiendo que es una cuestión que sólo compete solucionar al gobierno. Por otro lado, la ilegalidad ha devenido en un estilo de vida, en un hábito arraigado que, frente a la impunidad propiciada por nuestras instituciones y a la laxa implementación de códigos de conducta, ha generado el deterioro del tejido social en los distintos ámbitos de la sociedad. Incluso se piensa que “si afectas a terceros, no pasa nada” y que toda la responsabilidad es de alguien más, menos de uno mismo. En este sentido, los mexicanos hemos aprendido a generar excusas para justificar ciertas conductas que fomentan la corrupción; por ejemplo:

- Es muy difícil desterrar la ilegalidad en nuestro país.
- Nuestras instituciones están corrompidas, ¿cómo no corrompemos también?
- Políticos y funcionarios públicos roban, ¿cómo no quieren que las personas lo hagan?
- La gente vive con premura y estrés, confundida y agobiada y no sabe lo que hace.
- En la sociedad moderna nadie se preocupa por nadie.

Asimismo se observa una tendencia a justificarse por las limitaciones del ingreso económico, como se constata en este comentario: ¡La piratería!, eso también es ilegal, pero si los fabricantes dieran los discos o la ropa más baratas, sería distinto.



Otros resultados de la consulta señalan que los participantes prefieren solucionar los problemas “cómodamente”, de manera inmediata, y tienden a transferir la responsabilidad a la autoridad o a terceros. En ciertas situaciones de su vida y ante la posibilidad de recibir alguna sanción o castigo, aceptaron que prefieren incidir en un acto o conducta ilegal, argumentando que se ahorrarán tiempo y dinero:

- La verdad no debe hacerse, pero te ahorras todo el trámite de ir a la Delegación.

L1En esta ciudad siempre andas de prisa, y es mejor arreglarte rápido.

- El gobierno orilla a la corrupción; por ejemplo con la verificación, si pagas 300 pesos ya pasas sin problemas, pero tienes que darles una lana.

En resumen, podemos decir que es común que las personas nos deslindemos de nuestras responsabilidades; ante un escenario adverso, en términos de legalidad, nos resulta fácil y tranquilizador traspasar la culpa a las autoridades. Además, es innegable la creciente tendencia a la ilegalidad que impera en nuestra sociedad, la que de manera preocupante se caracteriza por el individualismo y la “lucha” poco ética por la supervivencia.

L2 ¡Alto a los corruptos!*

Como ciudadanos y como pastores, los obispos de México, al igual que muchos compatriotas, sentimos gran preocupación por el presente y por el futuro de nuestro país, que se ve aquejado desde hace muchos años por el grave mal de la corrupción, “que favorece la impunidad y el enriquecimiento ilícito, la falta de confianza con respecto a las instituciones políticas, sobre todo en la administración de la justicia y en la inversión pública, no siempre clara, igual y eficaz para todos”.¹

“Todos somos tentados de corrupción”, ha recordado el papa Francisco, quien señala que son siempre los pobres los que pagan el precio de la corrupción de los políticos, de los empresarios y de los eclesiásticos que descuidan su deber pastoral: “Pagan los hospitales sin medicinas, los enfermos que no tienen remedio, los niños sin educación [...] cuando hay corrupción, también el pobre corre el riesgo de perder los valores, porque se le imponen costumbres, le- yes, que son contrarias a los valores recibidos de nuestros antepasados”.²

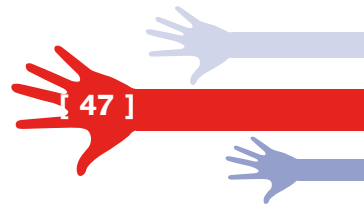
Desde hace cinco años, en el mensaje Que en Cristo nuestra paz, México tenga vida digna, los obispos afirmábamos que “la corrupción es una forma de violencia que, al inocularse en las estructuras de servicio público, se transforma en delincuencia organizada, ya que de manera descarada se impone la mordida como condición a los ciudadanos para recibir un beneficio o servicio gratuito”.³

* ¡Alto a los corruptos!, comunicado del Consejo Permanente del Episcopado Mexicano, México, D.F., 17 de febrero de 2015. Recuperado en <http://nubr.co/jF3reK> en agosto de 2015.

1 Juan Pablo II, Exhortación apostólica, *Ecclesia in America*, sobre el encuentro con Jesucristo vivo, México, D.F., 22 de enero de 1999, p. 16, No. 23.

2 Papa Francisco, Cuando pagan los pobres, meditación del 16 de junio de 2014.

3 Que en Cristo nuestra paz, México tenga vida digna, México: Conferencia del Episcopado Mexicano, 2010, p. 18, no. 46.



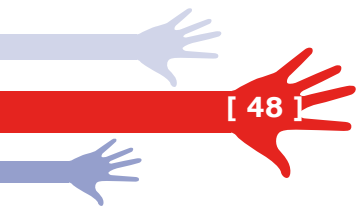
Para hacer frente a este gravísimo mal se requieren múltiples acciones conjuntas. Entre ellas, la reforma de leyes y la creación de instituciones que, de forma integral, coordinada y en tiempo real, prevengan, identifiquen, investiguen y modifiquen situaciones o condiciones que propicien la corrupción; sancionen oportunamente a los corruptos y hagan realidad el resarcimiento de los daños causados.

En este sentido, es necesario que las posibles reformas constitucionales y legales susciten un Sistema Nacional Anticorrupción, conformado por organismos autónomos que, gozando de independencia, profesionalismo, confiabilidad, facultades y recursos, incluyan en su rango de acción a todos los órganos del Estado a nivel federal, estatal y municipal, sin olvidar a los poderes judiciales federal y locales, así como a los órganos constitucionales autónomos.

No puede quedar fuera de esta reforma la revisión del “fuero” del que gozan algunos servidores públicos y que podría hacer naufragar el sistema entero si es utilizado como “escudo” de impunidad. También debe replantearse la figura del “juicio político” tanto en sus sujetos como en los supuestos que lo pueden originar, ya que actualmente existe demasiada discrecionalidad y laxitud. Es indispensable que el combate a la corrupción no sea usado con fines de persecución política o de revancha mediática. Cualquier acto de corrupción amerita por sí mismo todo el peso de la ley.

En el reciente mensaje Por México, jactemos!,⁴ recordábamos que el país es de todos, y que entre todos tenemos que sacarlo adelante haciéndonos más participativos a nivel personal, familiar, empresarial y social, valorando, respetando, promoviendo y defendiendo la vida, la dignidad, los derechos y los deberes de toda persona, actuando siempre con honestidad, verdad,

4 Por México, jactemos!, mensaje de los obispos de México, Conferencia del Episcopado Mexicano, Cuautitlán, 30 de abril de 2014.



justicia, rectitud, solidaridad y respeto al Estado de Derecho. Necesitamos educarnos para esto. Y quienes ostentamos alguna forma de autoridad, debemos ser los primeros en contribuir con el ejemplo.

Haciéndonos eco de las inquietudes de nuestro pueblo, pedimos a los legisladores, a los diversos órdenes de gobierno y a los partidos políticos un decidido y eficaz compromiso en la lucha contra la corrupción, que provoca innumerables males y pone en riesgo la confianza, valor fundamental para una convivencia pacífica y para el progreso. La gravedad del problema exige soluciones de fondo e inmediatas y no “maquillajes” que ya no engañan a nadie y sólo exacerbaban los ánimos. Hay una deuda con la Nación; la sociedad necesita recuperar la confianza en aquellos en quienes ha depositado una responsabilidad institucional en bien de México ¡Es la oportunidad para hacerlo y mejorar nuestro País!

Que Santa María de Guadalupe interceda por todos los mexicanos, autoridades y pueblo, para que Dios nos conceda la inteligencia, la sabiduría y la valentía de construir juntos un México mejor.

L3 ¡Basta ya!*

Los obispos de México decimos: ¡Basta ya! No queremos más sangre. No queremos más muertes. No queremos más desaparecidos. No queremos más dolor ni más vergüenza. Compartimos como mexicanos la pena y el sufrimiento de las familias cuyos hijos están muertos o están desaparecidos en Iguala, en Tlatlaya y que se suman a los miles de víctimas anónimas en diversas regiones de nuestro país. Nos unimos al clamor generalizado por un México en el que la verdad y la justicia provoquen una profunda transformación del orden institucional, judicial y político, que asegure que jamás hechos como este vuelvan a repetirse.

Reunidos para reflexionar sobre los desafíos actuales, vemos en esta crisis un llamado para construir un país que valore la vida, la dignidad y los derechos de cada persona, haciéndonos capaces de encontrarnos como hermanos.

En 2010, en la exhortación pastoral Que en Cristo nuestra paz, México tenga vida digna advertíamos sobre el efecto destructor de la violencia, que daña las relaciones humanas, genera desconfianza, lastima a las personas, las envenena con el resentimiento, el miedo, la angustia y el deseo de venganza; afecta la economía, la calidad de nuestra democracia y altera la paz.¹

Con tristeza reconocemos que la situación del país ha empeorado, desatando una verdadera crisis nacional. Muchas personas viven sometidas por el miedo, la desconfianza al encontrarse indefensas ante la amenaza de grupos criminales y, en algunos casos, la lamentable corrupción de las autoridades.

* “¡Basta ya!”, mensaje de los obispos de México, Conferencia del Episcopado Mexicano, México, D.F., 12 de noviembre de 2014. Recuperado en <http://nubr.co/2LOlpK> en agosto de 2015.

1 Que en Cristo nuestra paz, México tenga vida digna, México: Conferencia del Episcopado Mexicano, 2010, p. 18, no. 46.

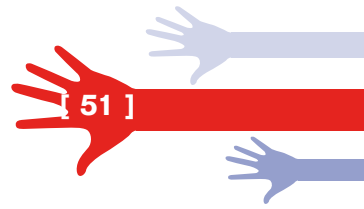


des. Queda al descubierto una situación dolorosa que nos preocupa y que tiene que ser atendida por todos los mexicanos, cada uno desde su propio lugar y en su propia comunidad. En nuestra visión de fe, estos hechos hacen evidente que nos hemos alejado de Dios; lo vemos en el olvido de la verdad, el desprecio de la dignidad humana, la miseria y la inequidad crecientes, la pérdida del sentido de la vida, de la credibilidad y confianza necesarias para establecer relaciones sociales estables y duraderas.

En medio de esta crisis vemos con esperanza el despertar de la sociedad civil que, como nunca antes en los últimos años, se ha manifestado contra la corrupción, la impunidad y la complicidad de algunas autoridades. Creemos que es necesario pasar de las protestas a las propuestas. Que nadie esté como buitre esperando los despojos del país para quedar satisfecho. La vía pacífica, que privilegia el diálogo y los acuerdos transparentes, sin intereses ocultos, es la que asegura la participación de todos para edificar un país para todos.

Estamos en un momento crítico. Nos jugamos una auténtica democracia que garantice el fortalecimiento de las instituciones, el respeto de las leyes, y la educación, el trabajo y la seguridad de las nuevas generaciones, a las que no debemos negarles un futuro digno. Todos somos parte de la solución que reclama en nosotros mentalidad y corazón nuevos, para ser capaces de auténticas relaciones fraternas, de amistad sincera, de convivencia armónica, de participación solidaria.

Nos vemos urgidos junto con los actores y responsables de la vida nacional a colaborar para superar las causas de esta crisis. Se necesita un orden institucional, leyes y administración de justicia que generen confianza. Es indispensable la participación de la ciudadanía para el bien común. Sin el acompañamiento y la vigilancia por parte de la sociedad civil, el poder se



queda en manos de pocos. Ante la situación que enfrentamos, los obispos de México queremos unirnos a todos los habitantes de nuestra nación, en particular a aquellos que más sufren las consecuencias de la violencia, acompañándoles, en su dolor, a encontrar consuelo y a recuperar la esperanza.

Jesucristo es nuestra paz. Él está presente en su Palabra, en la Eucaristía, en donde dos o más se reúnen en su nombre, en todo gesto de amor misericordioso y en el compromiso por construir la paz en la verdad y la justicia.

Con esta certeza, redoblabemos nuestro compromiso de formar, animar y motivar a nuestras comunidades diocesanas para acompañar espiritual y solidariamente a las víctimas de la violencia en todo el país. A colaborar con los procesos de reconciliación y búsqueda de paz. A respaldar los esfuerzos de la sociedad y sus instituciones a favor de un auténtico Estado de Derecho en México. A seguir comunicando el Evangelio a las familias y acompañar a sus miembros para que se alejen de la violencia y sean escuelas de reconciliación y justicia.

Agradecemos al papa Francisco su cercanía y preocupación en estas circunstancias. Unidos a él, celebraremos el próximo 12 de diciembre la fiesta de Nuestra Señora de Guadalupe, haciendo una jornada de oración por la paz. Le pediremos su intercesión por la conversión de todos los mexicanos, particularmente la de quienes provocan sufrimiento y muerte.

Que Santa María de Guadalupe, Madre del verdadero Dios por quien se vive, que reclama a sus hijos desaparecidos y ruega por la paz en México, interceda por nosotros para que una oleada de amor nos haga capaces reconstruir la sociedad dañada.

L4 Catolicismo siciliano y Cultura de la Legalidad*

Es un deber para mí referirme a una nota de la Conferencia Episcopal Italiana titulada “Educar a la legalidad” del 4 de octubre de 1991; un año que a los italianos evoca un periodo caracterizado por escándalos relacionados con el poco respeto de la legalidad por parte de ciertos políticos. La nota tuvo un impacto de reflexión y autocrítica en toda la comunidad eclesial de la nación, provocando una discusión sobre los estilos de vida en los distintos niveles de la vida pública y privada, con el consiguiente despertar de una mayor conciencia civil de los católicos en Italia.

En Sicilia, el tema de la educación a la legalidad ha tenido momentos relevantes de reflexión en la última década. En el Tercer Simposio Eclesiástico de Sicilia (1993), con la participación de más de mil quinientos representantes de las dieciocho diócesis de la isla, se denunciaba que “era necesario reconocer que ni siquiera los cristianos consiguen quedar inmunes de esta verdadera enfermedad social”. En la Conferencia de los Obispos Sicilianos (1996), intervinieron expertos de los ámbitos jurídico, administrativo y social a propósito de la legalidad. En ese entonces los obispos hacían un llamado a la “vigilante y responsable participación de todos —en especial de quienes tienen una responsabilidad directa en el campo político y social— a accionar de manera no conflictiva sino sinérgica para el bien inalienable de la democracia y la convivencia civil”, con la clara conciencia de que “ninguna reforma de las instituciones es posible si no está acompañada, fundada y sostenida con una reforma de las costumbres, fruto de la conversión de las mentes y de los corazones”.

* Resumen del texto de monseñor Salvatore Di Cristina, “La promoción de una cultura de la legalidad. La contribución de la comunidad católica en tierras de Sicilia”, en Leoluca Orlando et al., *Cultura de la legalidad. El caso de siciliano*, Palermo: The Sicilian Renaissance Institute, 2002, pp. 19-24.

Este cambio en la Iglesia ya había empezado a verificarse desde mediados del siglo pasado, quizás lentamente al inicio pero mucho antes que en la sociedad civil. A partir de los años setenta, la contribución del Episcopado siciliano se caracterizó por la fuerza y la puntualidad de sus declaraciones y denuncias. En particular, las intervenciones del cardenal Salvatore Pappalardo en ocasión de los trágicos hechos de sangre de los años ochenta y noventa que conmovieron a la nación. La preocupación de Pappalardo suponía la exigencia de una apropiada metodología desde el punto de vista cristiano al fenómeno de la mafia, la cual no había sido encuadrada en su preciso horizonte teológico-pastoral.

El trágico recrudecer de la violencia de los mafiosos, aumentando su crueldad y ferocidad en los grandes delitos de Palermo, había provocado en Sicilia una ola de indignación. En las parroquias y grupos católicos se advertía la necesidad de organizar una contraposición a la mafia que fuera inspirada en la fe cristiana y el tratamiento de este tema con un método basado en el Evangelio.

Un verdadero cambio en la toma de conciencia del sentido cristiano en la lucha contra la mafia se tuvo con la muerte del sacerdote Giuseppe Puglisi, asesinado por la mafia en 1993 por su trabajo pastoral: la recuperación cristiana de la conciencia entre la gente de su parroquia ubicada en Brancaccio, uno de los barrios con más alta densidad mafiosa. La contribución formativa de Puglisi ha permitido a la comunidad eclesial salir definitivamente de los equívocos de un lejano pasado cultural y de dotarse de una pedagogía vencedora contra la cultura de muerte de la mafia.

A la citada reflexión sobre la especificidad cristiana, sea de la motivación teológica, como del lenguaje pastoral de la lucha eclesial contra la cultura mafiosa, la Iglesia palermitana se ha esforzado para estar presente



y activa en su territorio, intensificando los recursos de su misión pastoral: la catequesis y la actividad de formación en general

Contribuciones de la comunidad católica en Sicilia

1. La movilización de alrededor de tres mil misioneros laicos para una catequesis durante 1884 en los condominios de Palermo. La consecuencia más tangible de aquella movilización fue, y lo es aún hoy, una escuela de formación teológica para laicos (Escuela Teológica de Base), con alrededor de treinta secciones extendidas por todo el territorio de la arquidiócesis.
2. La Escuela de Formación Sociopolítica, cuyo proyecto incluye: la promoción de una cultura de la legalidad cristianamente informada; la atención al fenómeno mafia bajo la forma de una alta tensión moral según el espíritu del Evangelio; la promoción de una cultura del respeto y la solidaridad con todos los operadores públicos, con el fin de hacer respetar las leyes en la convivencia civil.
3. La Facultad Teológica de Sicilia y su Instituto Superior de Ciencias Religiosas, la Escuela Universitaria de Servicio Social, así como las escuelas maternas, elementales, medias y superiores de la capital siciliana conducidas por religiosos, en las que se imparten cursos de formación para los familiares de los alumnos.
4. Atención a los jóvenes laicos al difundir valores religiosos y aquellos sobre solidaridad social, legalidad y moralidad. Los grupos juveniles de las parroquias, las asociaciones y movimientos católicos han promovido el voluntariado. La formación de confraternidades laicas hoy constituyen un verdadero recurso en ayuda de los sacerdotes.
5. En la recuperación de niños y jóvenes de los barrios en riesgo, operan el Centro Padre Nostro, los centros Santa Chiara de los padres salesianos, la asociación Casa dei Giovanni (también en la recuperación de drogadictos) y el Centro Educazione alia Fraternità.



6. Colaboración constante con organismos educativos, por la tarea y la responsabilidad que las instituciones públicas tienen en relación a la educación humana global de las nuevas generaciones.

La Iglesia palermitana, el clero y el pueblo han asumido como testimonio de la voluntad de rescate que la ciudad de Palermo prosiga y lleve a conclusión el trabajo para liberarse de la mafia y de cualquier voluntad de atropello del hombre sobre el hombre. Un trabajo de liberación acompañado con la promoción de la auténtica cultura (y cristiana) de los valores de la vida, la paz y la justicia, sobre la cual se funda la humana convivencia deseada por el Creador.



L5 Declaración para la paz y justicia*

Trasfondo

Los abajo firmantes, pastores, líderes e integrantes de diversas iglesias y organizaciones cristianas, decidimos hacer pública esta Declaración para la paz y justicia porque hemos oído el clamor de nuestro pueblo mexicano y no podemos quedarnos callados. Venimos en el nombre de Jesucristo a alzar nuestra voz profética por los indefensos al denunciar con firmeza la violencia e impunidad y anunciar la gracia y el propósito de Dios de promover la vida, la paz y la justicia en uno de los momentos más tormentosos de la historia de nuestro país.¹

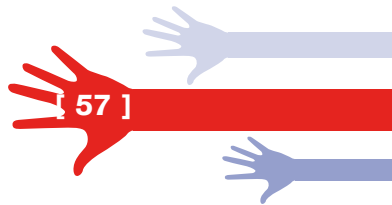
I. Lo que hemos visto, oído y vivido

Constatamos con dolor y preocupación que nuestro querido México está enfermo.

1. Por una violencia e inseguridad estructural y una delincuencia cada vez más imperante.
2. Por la corrupción e impunidad que rigen nuestra vida pública.
3. Por la pobreza y desigualdad social que siguen socavando el potencial de millones de mexicanos.

* Declaración para la paz y justicia. Cristianos Evangélicos Unidos en un Clamor por México, 2015. Recuperado en <http://www.declaracionparalapazyjusticia.com.mx/> en agosto de 2015.

1 El comité organizador de esta declaración está compuesto por pastores y líderes de iglesias y organizaciones cristianas evangélicas, incluyendo a Josué Israelí Bracamontes Hernández, empresario y pastor; Lic. Misael Cruz Godínez, traductor y pastor; Lic. Ricardo Delgado Moreno, médico cirujano y pastor; Mtro. Jean-Luc Krieg, economista y pastor; Manuel Leal Castelazo, dirección de empresas y pastor; Jesús Mendoza Mera, administrador de empresas y pastor; Lic. Sergio Pichardo Ramírez, relaciones públicas; Lic. Oscar Reyes García, antropólogo; Juan Romero Avelino, pastor; Jonathan Christopher Vara Romero, diseñador gráfico y pastor. Esta declaración no se puede utilizar para fines lucrativos y/o la promoción de iniciativas de interés personal.



4. Por pisotear los derechos de la población más vulnerable que vive y pasa por dentro de sus fronteras.
5. Porque silencia a quienes buscan exponer la verdad.

II. Lo que denunciaremos y a lo que invitamos

Con bases en estos mandatos bíblicos, siendo miembros preocupados de la sociedad civil y con sustento legal en los artículos 7 y 24 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hacemos un firme llamado de justicia a las autoridades de los tres poderes de gobierno de nuestro país, apegándonos a nuestro derecho antes citado.

Denunciamos

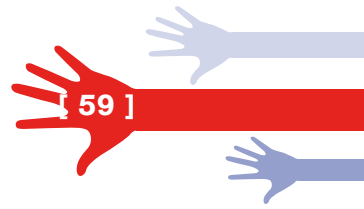
- Que los graves problemas sociales que hoy vivimos no están en vías de solución adecuada, que carecen de una visión integral que considere la desigualdad y la pobreza y que vaya acorde a las dimensiones de la problemática.
- Que la clase política falta continuamente a su compromiso con la sociedad ante la indignante situación nacional, ya que legisla a su beneficio y mina cada vez más nuestras instituciones democráticas, en particular el sistema electoral y la libertad de prensa.
- Que la corrupción, tanto pública como privada, ha llegado a ser un verdadero “cáncer social”, causante de injusticia y muerte. Desviar dineros que deberían destinarse al bien del pueblo provoca ineficiencia en servicios elementales de salud, educación y transporte, y socava la posibilidad de un desarrollo económico sostenible que beneficie a todos.
- La falta habitual de persecución penal de estos delitos, lo cual afianza y perpetúa la impunidad. Sólo si las leyes justas son respetadas,

y quienes las violan son sancionados debidamente, podremos reconstruir los lazos sociales dañados por el delito, la impunidad y la falta de ejemplaridad de quienes tienen alguna autoridad. Como dijo el Benemérito de las Américas, Benito Juárez: “La paz llegará a nuestra dolida nación cuando se respete el estado de derecho”.

Exigimos conforme al artículo 8 de la Constitución Política mexicana a los candidatos a diputados federales que sean elegidos, agilizar la aplicación de la Ley General de Protección a Víctimas del Delito aprobada por decreto presidencial el 30 de marzo de 2011, con la cual se busca salvaguardar la integridad de las personas y las familias víctimas de algún delito. A los candidatos a diputados locales que sean elegidos, les exigimos agilizar la aprobación y aplicación de la Ley de Participación Ciudadana. A los candidatos a presidentes municipales que sean elegidos, les exigimos que se castiguen los actos de corrupción en los cuerpos policiacos y servidores públicos sin importar su jerarquía.

A los miembros del crimen organizado y sus cómplices, los invitamos a convertirse al amor y la justicia. Es posible regresar a la honestidad. Algún día enfrentarán la justicia de Dios, por eso antes de que sea tarde, abran sus corazones a Dios, quien les está esperando.

Al pueblo mexicano lo animamos a no ser es- clavo del miedo. No nos quedemos en silencio, resignándonos ante la situación que vive nuestro país, ni permitamos que la violencia se normalice más aún. Benito Juárez escribió: “Aquel que no espera vencer, ya está vencido”. Por eso, continuó: “busquemos comprometernos con vencer la violencia... luchando para tener una vida, una familia, una comunidad y un país cada día mejor.” En nuestras manos está el futuro de nuestra nación.



III. Lo que Dios nos llama a hacer

Ante esta realidad nacional, la Biblia, que es nuestra autoridad suprema en asuntos de fe y vida, nos manda a ser testigos anunciando las buenas nuevas del Reino de Dios, aun cuando los propósitos y mandamientos de Dios son rechazados.

Aunque sabemos que esto no es fácil, la Biblia nos dice que tenemos que orar y ayunar para que el Reino de Dios venga en la tierra como ya está en el cielo, interponiéndonos en la brecha entre nuestro pueblo y Dios. Dios también nos llama a amar a nuestro prójimo. Mostramos este amor al denunciar con firmeza la injusticia, alzar nuestra voz a favor del débil e indefenso, hacer justicia al pobre y oprimido, salvar al necesitado y liberarlo de la mano de los malos, buscar la justicia, reprender al opresor, defender al huérfano, abogar por la viuda, mostrar misericordia y ayudar de forma práctica al desamparado. Hacemos esto porque como seguidores de Cristo somos llamados para hacer de su misión, nuestra misión, a ser ministros de reconciliación, a proclamar la verdad con firmeza, porque es la verdad que nos hace libres, y a trabajar por la paz, porque “Bienaventurados los hacedores de paz porque serán llamados hijos de Dios”.²

Ante la realidad violenta y en apariencia desesperanzadora de nuestro país, recordamos que Dios nos dice: No tengan miedo porque estoy con ustedes todos los días hasta el fin de esta era. La resurrección de Jesucristo nos confirma además que formamos parte de un evangelio de vida y no de muerte, porque al final la vida siempre triunfará sobre la muerte.

2 Salmo 82:3-4; Isaías 1:16-17; Isaías 58; Jeremías 7; Ezequiel 22:30; Mateo 5:9; Mateo 6:10; Mateo 22:37-40; Mateo 28:20-21; Marcos 6:50; Lucas 4:18; Juan 8:32; Juan 20:21; 1 Corintios 15:55; 2 Corintios 5:18; Santiago 2:1 Juan 3:16-18.



IV. A lo que nos comprometemos

Reconocemos que no hemos asumido un papel profético y realizado nuestra misión evangelizadora con la fuerza necesaria. Pedimos perdón por no haber actuado como el evangelio lo demanda, nos comprometemos a hablar la verdad en franca solidaridad con las víctimas y los necesitados en nuestras comunidades y a trabajar por la justicia, la verdad y el amor en el camino de la no-violencia. No permitiremos que los poderes políticos nos compren, utilicen y manipulen para hacer avanzar sus propias agendas. Somos ministros y servidores de Jesucristo, no de intereses políticos y partidistas. Por eso “no venderemos nuestra primogenitura por un plato de lentejas”. En vez de esto, promoveremos en nuestras congregaciones y organizaciones una conducta y un estilo de vida anticorrupción, poniéndonos al lado de los pobres, los oprimidos y las víctimas del delito.

Creemos que las personas y comunidades de fe somos portadores de un mensaje y una propuesta ética que mucho puede ayudar a abatir el miedo y sanar el tejido social herido por la violencia, la injusticia y la impunidad. El cambio que requiere el país debe iniciarse desde el interior de la persona reconociendo toda forma de violencia y pecado en lo cotidiano, en la familia, el trabajo y la sociedad. Así que proclamaremos que la esperanza de Dios está disponible para todos los que lo buscan porque no hay persona que esté fuera del corazón de Dios.

Jesús es nuestra Paz, a Él volvemos nuestra mirada y en Él ponemos nuestra esperanza para renovar nuestro compromiso en favor de la vida, la paz y la salud integral de nuestra querida Patria.



L6 Niveles de razonamiento legal*

Lawrence Kohlberg¹ estudió el desarrollo de la conciencia a partir de los razonamientos que todas las personas formulamos ante dilemas sobre lo que debemos hacer o rechazar. Concluyó que si bien las normas morales y los valores de una cultura pueden ser diferentes de los de otra, los razonamientos que los fundamentan siguen estructuras o pautas parecidas; por lo tanto, argumentaba, todas las personas seguimos esquemas universales de razonamiento y un proceso de crecimiento o madurez. Propuso tres niveles de desarrollo o razonamiento, cuyos contenidos reflejan la forma de actuar ante las normas sociales y morales.

Desde esta perspectiva, también las personas pueden respetar o no respetar las leyes y los reglamentos por distintas razones y encontrarse en niveles diferentes. La siguiente pirámide muestra los tres niveles de razonamiento legal que determinan el porqué de la conducta de las personas.

Nivel 1. Los individuos respetan las normas por miedo al castigo

En este nivel, sólo el miedo al castigo motiva a las personas a respetar las normas, por ello la vigilancia y las sanciones deben tener una presencia constante y enérgica. Para obedecer la ley, los individuos perciben que es muy probable que sean detenidos por la autoridad si cometen un delito; estas personas, por lo general, le temen a la policía y es poco probable que estén dispuestas a cooperar con ella. Si los miembros de una sociedad se limitan a respetar las normas por miedo al castigo, entonces la seguridad pública requerirá de muchos elementos para contener acciones ilegales.

* Texto elaborado por México Unido Contra la Delincuencia A.C.

1 Lawrence Kohlberg, *Psicología del desarrollo moral*, Bilbao: Desclée de Brouwer, 1992.

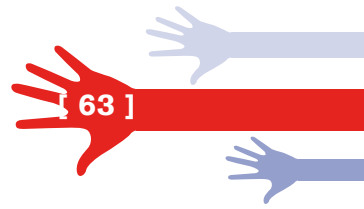
Nivel 2. Los individuos respetan las normas para ser aceptados por los otros

En este nivel, las personas saben que aunque no los atrapen incumpliendo la ley, los demás ciudadanos los menospreciarán. Por consiguiente, un individuo respeta la ley porque no desea ser rechazado por su familia, compañeros de trabajo ni vecinos, quienes se mantienen dentro de la ley. Estas personas ofrecerán un apoyo mínimo a la legalidad. No respetarán la ley a menos que la sociedad cuente con normas sólidas para promover un comportamiento que esté de acuerdo con la ley y que el rechazo social a las violaciones sea fuerte.

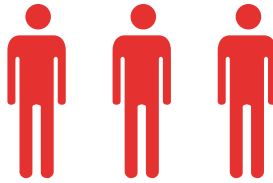
Nivel 3. Los individuos respetan las normas por estar convencidos de los beneficios de una sociedad regulada por un Estado democrático de derecho

En este nivel, una persona respeta la ley porque reconoce que estará mejor si todos lo hacen; por ejemplo, si la mayoría de los ciudadanos respeta el reglamento de tránsito, manejar un automóvil en la ciudad será más seguro. Los individuos que razonan de esta forma no piensan en incumplir la ley porque saben que está mal hacerlo y, por supuesto, están dispuestos a colaborar con la legalidad.

En el tercer nivel, las personas reconocen su responsabilidad individual para ayudar a construir una sociedad con un Estado democrático de derecho. Cuando estos individuos son mayoría, pueden presionar a los ciudadanos que están en el segundo nivel y las instituciones de justicia pueden enfocar sus esfuerzos en quienes se ubican en el primer nivel. Así, la legalidad irá estableciéndose a medida que los ciudadanos asciendan en la pirámide de razonamiento legal.



Convicción



Deseo de ser miembro de la sociedad



Miedo a las sanciones

L7 Leyes, normas morales y sociales, autorregulación*

Con el propósito de regular la convivencia social para garantizar el desarrollo armónico de las personas y el bien común, las sociedades crean leyes y normas que señalan lo que se espera de cada individuo en términos de su comportamiento. Estas leyes y normas, junto con la capacidad de autorregulación de cada persona, permiten que los miembros de un grupo —llámese sociedad mexicana, empresa, organización o institución— convivan en un marco de respeto a sus derechos individuales y a los derechos de los demás para beneficio de todos.

Para combatir la ilegalidad es necesario que las personas cumplan la ley, se apeguen a las normas sociales y obtengan mayores beneficios que los individuos que las infringen. Por otro lado, independientemente de la capacidad y la convicción de cada uno para regir su conducta, la correcta aplicación de sanciones cuando se viola una ley o una norma es la manera indicada de reforzar su cumplimiento.

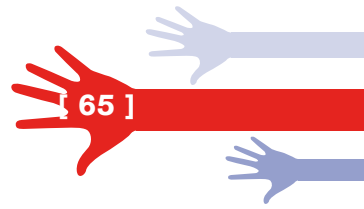
Leyes del Estado

Buscan regular el comportamiento de los individuos, reforzar los valores sociales y proteger a las personas. Su violación debe derivar en sanciones predeterminadas, de cumplimiento obligatorio y general. Las leyes creadas de forma democrática y aplicadas a todos por igual para defender los derechos individuales son la base del Estado democrático de derecho.

En México, las leyes son creadas y avaladas por el Poder Legislativo; se promulgan por escrito y deben estar disponibles al público por decreto constitucional. Ejemplos de leyes que rigen a los mexicanos son la Consti-

*

Texto elaborado por México Unido Contra la Delincuencia A.C.



tución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Penal Federal, la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, la Ley General de Víctimas, entre otras. Existen, además, sanciones predefinidas como las multas o el arresto para los casos en que las leyes no son acatadas; sin embargo, en nuestro país no siempre se cumplen por el debilitamiento del Estado democrático de derecho. Aunque alguien no esté de acuerdo con una ley o piense que es injusta, está obligado a obedecerla, pues su violación acarrea sanciones específicas. No obstante, en el marco de un Estado democrático de derecho existen mecanismos que el ciudadano puede impugnar para cambiar y reformar las leyes que considere injustas.

Algunas leyes del Estado son un referente para la elaboración de reglamentos internos y códigos de ética en empresas, organizaciones e instituciones, así como de las reglas particulares (reglas formales) que surgen de la misión, visión, objetivos y necesidades de cada una. Esta normatividad debe estar disponible, por escrito u otro medio, a todos los colaboradores para que conozcan las pautas que regularán su trabajo (horarios, procedimientos, medidas de protección, etc.) y las sanciones que ocasionaría su incumplimiento.

Normas morales y sociales

Cada sociedad establece mínimos de conducta para sus integrantes con la finalidad de construir una convivencia armónica en un tiempo y espacio determinados. Estas normas constituyen la moral social y son un método informal de contención social; aunque no están establecidas formalmente, regulan el comportamiento de las personas en ciertas situaciones.

Si bien las normas no siempre están determinadas con claridad, sí hay una sanción fáctica por incumplimiento, como “el desprestigio”; por ejemplo, si



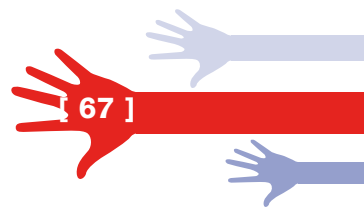
en una organización, empresa o institución existe el hábito de ahorrar energía o recursos y alguien evidentemente no lo hace, sufrirá la desaprobación de los demás.

Autorregulación

Las personas autorregulamos nuestra conducta a partir de la información y formación con que contamos (conciencia). Utilizamos la razón y la experiencia para determinar nuestras acciones. La sanción es la autor reprobación o la culpa.

Podemos concluir que cuando las personas nos apegamos al cumplimiento de las leyes y las normas y, además, nuestra conciencia está orientada al bien común:

- Se genera un cierto orden en la sociedad.
- Se propicia un ambiente de respeto y tolerancia para la familia, las comunidades y la sociedad en su conjunto.
- Se contribuye a una condición de convivencia armónica en todos los aspectos.
- Se fortalece el Estado democrático de derecho.



L8 Declaración Universal de Derechos Humanos*

La Declaración Universal de Derechos Humanos fue redactada por representantes de todas las regiones del mundo y abarca todas las tradiciones jurídicas. Formalmente adoptada por las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, es el documento más universal de los derechos humanos en existencia, pues describe los treinta derechos fundamentales que son la base para una sociedad democrática.

Preámbulo

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana;

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias;

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión;

Considerando esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones;

* Organización de las Naciones Unidas, Declaración Universal de Derechos Humanos, 10 de diciembre de 1948. Recuperado en www.un.org/es/documents/udhr/ en enero de 2015.



Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad;

Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, y

Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso;

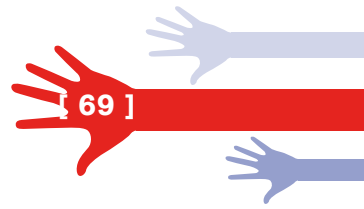
La Asamblea General proclama la presente Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

Artículo 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2

Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opi-



nión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónoma o sometida a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4

Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5

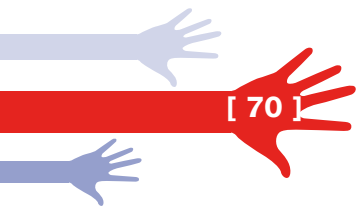
Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 6

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 7

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda dis-



criminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 8

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Artículo 9

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Artículo 10

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 11

1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.
2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Artículo 12

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Artículo 13

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.
2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

Artículo 14

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.
2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 15

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

Artículo 16

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a

casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.

2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.
3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 17

1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.
2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Artículo 18

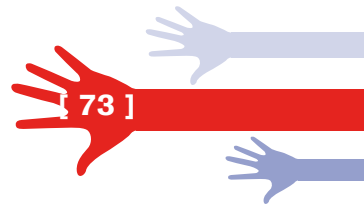
Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Artículo 19

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Artículo 20

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.



2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Artículo 21

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Artículo 22

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 23

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia con-

forme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Artículo 24

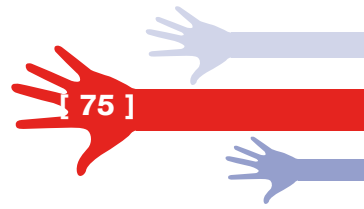
Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Artículo 25

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.
2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Artículo 26

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.



2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
3. Los padres tendrán derecho preferente a elegir el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Artículo 27

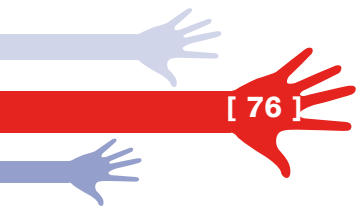
1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.
2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Artículo 28

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Artículo 29

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.
2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la

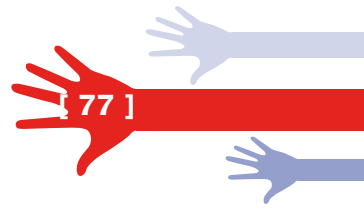


ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

3. Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los pro- pósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 30

Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.



L9 Respetar los derechos humanos apoya la Cultura de la Legalidad*

No existe una definición única del término “derechos humanos”, hay muchas. De manera general, señalaremos que son aquellos derechos inherentes a la naturaleza humana; que nos corresponden por el único hecho de haber nacido y sin los cuales las personas no podríamos vivir ni sobrevivir con la dignidad debida.

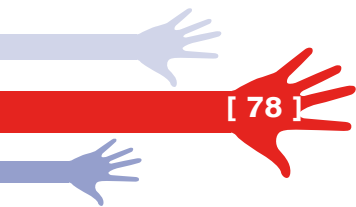
Los derechos humanos atañen a todas las personas y están reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otros tratados e instrumentos internacionales aprobados y ratificados por el Estado mexicano. El Instituto Interamericano de Derechos Humanos los define así:

Son exigencias elementales que puede plantear cualquier ser humano por el hecho de serlo, y que tienen que ser satisfechas por- que se refieren a unas necesidades básicas, cuya satisfacción es indispensable para que puedan desarrollarse como seres humanos. Son unos derechos tan básicos que sin ellos resulta difícil llevar una vida digna. Son universales, prioritarios e innegociables.¹

Cualquier derecho nos da la capacidad de participar en decisiones importantes para el país, pero también conlleva responsabilidades. Para poder ejercer nuestros derechos y vivir mejor en comunidad, tenemos que asumir y cumplir ciertas obligaciones para garantizar el cumplimiento de los derechos de los demás. Ambas partes son complementarias, no pueden sepa-

* Texto elaborado por México Unido Contra la Delincuencia A.C.

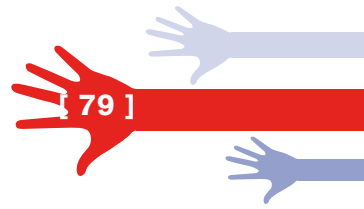
1 Definición de derechos humanos según el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José de Costa Rica. Recuperado en www.iidh.ed.cr/glosario.htm en enero de 2015.



rarse. En este sentido, para fortalecer el Estado democrático de derecho, las personas debemos conocer, exigir y ejercer nuestros derechos como ciudadanos y cumplir con nuestras obligaciones ciudadanas.

Principales derechos y obligaciones del ciudadano

- Votar en las elecciones para puestos públicos.
- Interesarnos en los asuntos públicos y participar en el mejoramiento de la comunidad.
- Conocer y respetar las leyes y los reglamentos.
- Respetar los derechos de los demás.
- Actuar con honestidad.
- Respetar las opiniones de los demás, aunque no estemos de acuerdo.
- Hacernos responsables por las consecuencias de nuestros actos.
- Denunciar delitos y actos de corrupción ante las autoridades correspondientes.



L10 El Estado democrático de derecho*

Las leyes, las normas y la autorregulación son necesarias para fortalecer el Estado democrático de derecho porque propician un ambiente de respeto y tolerancia en la sociedad y contribuyen a una convivencia armónica en todos los niveles. Existen cuatro criterios que conforman al Estado democrático de derecho en cuanto a las leyes o normas jurídicas se refiere.

1. Se establecen en forma democrática. La ley proporciona mecanismos formales a todos los ciudadanos para que participen en la creación, elaboración y modificación de leyes, y también para que supervisen su justa ejecución e implementación.

En una democracia, por ejemplo, los ciudadanos tienen la oportunidad de elegir a nuevos diputados y destituir a los anteriores; pueden, incluso, decidir ser candidatos para un puesto de elección popular y así influir en los cambios directamente. Algunos deciden crear asociaciones para cabildear al gobierno, hacer peticiones por escrito o enseñar el tema a otros miembros de la comunidad; otros pueden participar en reuniones públicas, hacer denuncias oficiales o asistir a las manifestaciones públicas.

2. Protegen los derechos humanos. Las leyes establecen, protegen y mantienen los derechos de cada individuo y de la sociedad.

En un Estado democrático de derecho, cada individuo tiene ciertos derechos que son inalienables; es decir, derechos que no se pierden aunque la persona esté bajo arresto o no sea ciudadano del país. Al mismo tiempo que las leyes amparan los derechos de los ciudadanos, cuidan los intereses de la sociedad en su conjunto; por ejemplo, las leyes no

1 Texto elaborado por México Unido Contra la Delincuencia A.C.

permiten que un pequeño grupo de criminales atemorice al resto de la sociedad. Por consiguiente, el Estado democrático de derecho requiere que los gobiernos protejan el interés de la sociedad sin afectar los derechos de los individuos.

3. Se aplican a todos por igual. Las leyes se aplican de manera equitativa sin importar la situación económica, política o social de las personas. En un gobierno democrático, también se aplica la ley a ricos, funcionarios del gobierno y los que están bien relacionados; la amistad con policías o funcionarios no ofrece una excepción a la ley. En caso de existir excepciones, estas son limitadas, justificables y deben explicarse con claridad a las autoridades competentes. Ninguna excepción puede excluir a grupos minoritarios para darles un trato distinto que a otros.

4. Se hacen cumplir siempre. Las leyes se establecen para ser cumplidas, y las violaciones son sancionadas mediante procedimientos y castigos establecidos.

En una democracia existen procedimientos para asegurarse de que se cumplan las leyes, así como mecanismos legales para determinar la culpabilidad o la inocencia de los ciudadanos, apelar decisiones incorrectas o injustas y garantizar que las leyes se apliquen sin distinciones. El ajusticiamiento colectivo, hacer justicia por propia mano o la aplicación de penas sin un proceso justo constituyen una violación al Estado democrático de derecho.



L11 Estado democrático de derecho vs. Estado autoritario*¹

Un gobierno que actúa de acuerdo con la ley se sustenta en el Estado de Derecho, pero esto no implica que es democrático. Existen muchos casos de gobiernos que cuentan con leyes bien definidas, pero donde no existe una democracia. En una sociedad con un gobierno autoritario, las leyes generalmente son injustas y obstaculizan la participación de ciertos grupos en el proceso legislativo. Por ejemplo, Adolfo Hitler estableció leyes que le permitían al Estado la expropiación de los bienes de grupos con los que no simpatizaba: judíos, gitanos y comunistas; luego, aceptó más leyes que permitían el arresto y el asesinato de estas comunidades. Técnicamente la detención y la persecución de estos grupos minoritarios era legal; sin embargo, las reglas no se aplicaban de manera equitativa a todas las personas que vivían en Alemania. Los integrantes de estos grupos tampoco fueron consultados, no pudieron participar para el establecimiento de estas reglas y, mucho menos, fueron respetados sus derechos humanos.

Si bien es cierto que un gobierno autoritario puede basarse en la ley, las condiciones de los individuos son completamente distintas en un Estado democrático de derecho.

Características de un gobierno autoritario

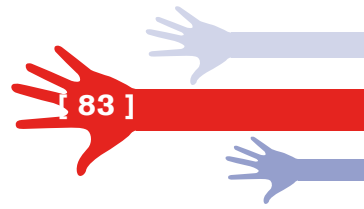
- Las leyes pueden crearse y modificarse a capricho de los líderes autoritarios que sólo son responsables de sí mismos.
- Los funcionarios de gobierno pueden cambiar las leyes, muchas veces en beneficio personal o para discriminar a ciertos grupos con los que no simpatizan.

1 Texto elaborado por México Unido Contra la Delincuencia A.C.

- Los ciudadanos carecen de mecanismos para defenderse de leyes injustas. Sólo les queda ofrecer sobornos, por ejemplo, para no tener problemas con las autoridades.
- Las leyes no se aplican por igual a todos los miembros de la sociedad y algunas personas se encuentran por encima de la ley. Líderes políticos, ricos, los que tienen buenos contactos y policías consideran que la ley no se aplica para ellos.
- Es probable que existan leyes para aprovecharse de la ciudadanía en lugar de protegerla. El gobierno puede ignorar las garantías jurídicas.
- Los policías pueden castigar a las personas bajo arresto aunque no hayan sido sentenciadas por un juez. Las autoridades pueden matar o arrestar a las personas sin un juicio o apelación.
- La aplicación y el castigo dependen de la voluntad de líderes políticos y la policía, en lugar de pasar por un procedimiento establecido.
- En todos estos casos, el gobierno no está protegiendo el derecho de sus ciudadanos ni está siendo un Estado democrático de derecho.

Muchos países cuentan con leyes muy bien redactadas, pero si las leyes no se hacen cumplir, se convierten prácticamente en palabras en papel. No basta con decir que se protegen los derechos individuales y que todos son iguales ante la ley. En un gobierno autoritario, dos violadores pueden estar sujetos a dos sanciones distintas por el mismo delito, dependiendo de qué tan poderosos son o si tienen conocidos que puedan ayudarlos.

Una creciente evidencia muestra que la sociedad puede movilizar su propia cultura para sentar bases de apoyo popular para el Estado democrático de derecho; sin embargo, muchos reformadores continúan ignorando este enfoque. El gobierno ha orientado sus iniciativas casi exclusivamente hacia las



instituciones: reestructuración de leyes, entrenamiento de jueces y fiscales, construcción de costosas instalaciones de investigación para la policía.

Estos esfuerzos, aunque valiosos, no abordan el tema de la cultura en general ni de la Cultura de la Legalidad, la cual promueve la importancia de respetar las normas y de defender los derechos de los ciudadanos ante la ley. Con demasiada frecuencia, los proponentes del Estado democrático de derecho abandonan el escenario cultural. Al hacerlo, ignoran una manera poco costosa, muy efectiva y duradera de profundizar la democracia y de fortalecer el Estado democrático de derecho.

Ningún gobierno democrático puede mantener la paz y el orden ni lograr la justicia social sin que la sociedad apoye al Estado democrático de derecho. Cuando una sociedad no cree en las bondades del Estado democrático de derecho, hacer cumplir la ley a través del temor al castigo se vuelve prohibitivamente difícil y costoso.

L12 Beneficios de un Estado democrático de derecho*

1. Favorece el desarrollo humano

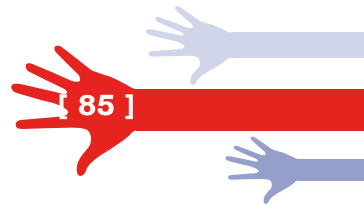
El verdadero desarrollo humano sustentable sólo se da en aquellas sociedades donde impera el Estado democrático de derecho, pues permite la convivencia social armoniosa, protege la integridad física y el patrimonio de las familias, y respeta el libre tránsito de personas, bienes, servicios y capitales. Asimismo, impulsa el crecimiento económico y la generación de empleos, proporcionando recursos públicos para la inversión social.

Cuando un gobierno no promueve ni hace respetar los derechos humanos de las personas (a la salud, educación, trabajo, inclusión, a no ser violentados), cuando no se impulsan programas de cultura ciudadana ni de prevención del delito ni se castiga a los infractores, los ciudadanos no pueden desarrollar adecuadamente sus posibilidades. También sus oportunidades de desarrollo se ven más limitadas si son víctimas constantes de la corrupción que les obliga a desembolsar dinero que no tendrían por qué gastar, o si no cuentan con una policía preparada y confiable que los proteja, ni con un sistema de justicia honesto y eficiente que les repare los daños sufridos.

La corrupción tiene un costo social además del económico. Veamos un ejemplo: si el constructor de un edificio emplea materiales de baja calidad que no cumplen los estándares legales que garantizan protección y, a su vez, soborna al inspector para que reporte que los materiales son los adecuados, el resultado será un edificio inseguro para vivir. El costo de esta situación no lo enfrentarán el constructor ni el inspector, sino las

*

Texto elaborado por México Unido Contra la Delincuencia A.C.



personas que utilicen el edificio. Ellos gastarán un dinero que no corresponde a la calidad del edificio y estarán en riesgo de posibles accidentes.

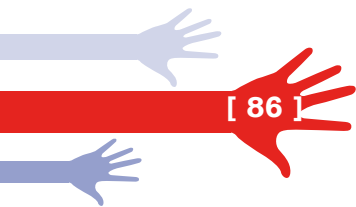
Si bien es cierto que para promover el desarrollo humano faltan políticas públicas que fomenten una economía más competitiva y la igualdad de oportunidades, también es cierto que la aplicación del Estado democrático de derecho es fundamental, ya que el marco legal es respaldado por instituciones imparciales y sólidas que generan certidumbre y confianza en la población y, en particular, en los inversionistas que abren negocios confiados en que están protegidos en la medida de lo posible por un sistema ordenado y confiable.

La aplicación del Estado democrático de derecho implica el reconocimiento de los derechos establecidos en las leyes, el respeto irrestricto a los contratos y sus mecanismos para resolver disputas, el combate a la corrupción y la inseguridad, el acceso a la educación pública de calidad y los servicios de salud profesionales, entre otros.

2. Favorece el desarrollo económico

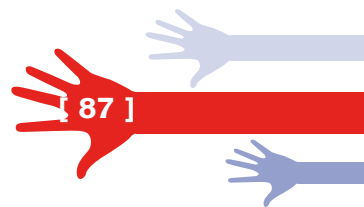
Aplicar la ley para proteger los derechos y vigilar el cumplimiento de las obligaciones de deudores y acreedores ayuda a reactivar la función crediticia. Esto incrementa el número de proyectos de inversión; propicia un mayor y mejor crecimiento económico; aumenta las oportunidades de desarrollo de pequeñas y medianas empresas (al tener acceso a capital) y de miles de familias (al acceder a créditos diversos). Por otro lado, combatir la corrupción —contra-bando y piratería, por ejemplo— minimiza la competencia desleal e ilegítima de productos que no cumplen con la normatividad y, a su vez, favorece el crecimiento de la industria nacional generadora de empleos.

El Estado democrático de derecho, además, impacta positivamente en la innovación tecnológica porque garantiza la protección de los derechos



de autor y las patentes; la piratería, por el contrario, afecta negativamente el desarrollo de nuevas tecnologías. Un gobierno de leyes incide en la reducción de costos de producción e intercambio, no sólo combatiendo la corrupción, sino vigilando y asegurando el cumplimiento de los contratos suscritos.

En resumen, si se respeta la ley, la evasión fiscal disminuye; esto se traduce en mayores recursos públicos para la inversión en infraestructura comercial y productiva, en infraestructura social y valor humano, impactando los niveles de vida de las personas menos favorecidas



L13 La Cultura de la Legalidad*

La cultura es un concepto complejo, pero una forma de entenderlo es pensar en la cultura como la suma de costumbres, creencias, valores, normas y expectativas de una sociedad sobre la manera de comportarse en ella. En este sentido, la cultura puede fortalecer o deteriorar el Estado democrático de derecho.

La Cultura de la Legalidad existe cuando la mayoría de las reglas, normas y costumbres de la sociedad son acordes con el Estado democrático de derecho. Para el catedrático Roy Godson,

Cultura de la Legalidad significa que la cultura, ethos y pensamiento dominantes en una sociedad simpatizan con la observancia de la ley. En una sociedad regida por el Estado de derecho, la gente tiene capacidad para participar en la elaboración e implementación de las leyes que regulan a todas las personas e instituciones de esa sociedad. [...] Sin una Cultura de la Legalidad, el Estado de derecho no es realmente viable; a su vez, el Estado de derecho sin dicha cultura tampoco es realmente deseable.¹

La Comisión de Cultura Ciudadana de Bogotá, define la cultura ciudadana como un mecanismo de autorregulación individual y regulación social, que exige por parte de los ciudadanos una cierta armonía entre el respeto a la ley, las propias convicciones morales, y las tradiciones y las convenciones culturales.²

* Texto elaborado por México Unido Contra la Delincuencia A.C.

1 Roy Godson, "A Guide to Developing a Culture of Lawfulness", conferencia en el Symposium on the Role of Civil Society in Countering Organized Crime: Global Implications of the Palermo Sicily Renaissance, Palermo, 14 de diciembre de 2000, pp. 2, 3.

2 La cultura ciudadana en Bogotá. Primeros resultados del Plan de desarrollo 2001-2004 "Bogotá para todos del mismo lado", Bogotá: Comisión de Cultura Ciudadana, 2002, p. 5.

Para México Unido Contra la Delincuencia, la Cultura de la Legalidad es:

La creencia compartida de que cada persona tiene la responsabilidad individual de ayudar a construir y mantener una sociedad con un Estado democrático de derecho.

La Cultura de la Legalidad es vital para el funcionamiento pacífico de la sociedad y se da cuando prevalecen la aplicación y el respeto al Estado democrático de derecho; existe cuando la cultura y el pensamiento de la mayoría es coherente con la legalidad, y las personas respetan la ley por convicción propia. Los cuatro pilares de la Cultura de la Legalidad son:

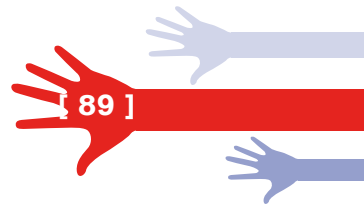
1. Los integrantes de la sociedad se interesan y conocen las normas jurídicas básicas

Generalmente las personas conocen poco sobre las leyes, pero el desconocimiento no es una justificación aceptable. Existen medios formales e informales para que los individuos conozcan las leyes y sus derechos; por ejemplo, los programas escolares y las campañas de educación pública sobre las leyes.

2. Las personas tienen la voluntad de respetar las normas

Aun cuando en determinada situación una ley se perciba como algo opuesto a los intereses individuales en el corto plazo, la mayoría de los ciudadanos reconoce que a la larga les conviene acatar la ley. Aunque que se piense que una ley es injusta, las personas no van a violarla u omitirla; en todo caso, tratarán de recurrir a los mecanismos legales para intentar cambiarla.

3. Las personas rechazan y condenan la ilegalidad, la delincuencia y la corrupción



Los miembros de una sociedad reconocen la conveniencia y la necesidad de una Cultura de la Legalidad porque ofrece seguridad física y de la propiedad privada; protección de los derechos de todos; un clima de seguridad, sin miedo; un sentido de la justicia.

Las personas no sólo obedecen las leyes, sino también esperan que los demás lo hagan, sin importar su posición en la sociedad. Por ello, están dispuestas a denunciar las acciones ilegales y a promover que las leyes se cumplan en su comunidad. Quebrantar la ley representa el riesgo de enfrentar a la policía y, además, implica sanciones sociales negativas por parte de otros integrantes de la comunidad.

4. Las personas apoyan a las dependencias del sistema de procuración de justicia en un sentido de correlación

Las personas, por lo general, juzgan el sistema de procuración de justicia con base en su percepción de la justicia en el proceso y no por el resultado. Se espera que el gobierno sea justo, rinda cuentas y proteja los derechos de los individuos; a cambio, los individuos respetan la ley, al gobierno y respaldan sus esfuerzos.

En una visita a la Ciudad de México en el año 2000, el entonces alcalde de Palermo Leoluca Orlando —reconocido por haber revertido las tendencias delictivas en Sicilia, la cuna de la mafia— señaló que “el único antídoto que existe contra la inseguridad es la Cultura de la Legalidad”.³ Al hablar de su experiencia, insistió en que se trata precisamente de cambiar “la testa” de la gente, de una profunda transformación cultural.

En una sociedad con Cultura de la Legalidad

3 Entrevista de Patricia Manjarrez al señor Leoluca Orlando. Excelsior, México, D.F., 28 de julio de 2000.



Transformemos nuestro entorno

Manual de construcción ciudadana

- Los ciudadanos ejercitan el autocontrol, incluso en casos en los que quebrantar la ley pudiera resultar más atractivo o conveniente.
- Las comunidades imponen normas informales que valoran la legalidad y marginan el quebrantamiento de la ley.
- La seguridad pública y la convivencia mejoran cuando disminuyen las costosas estrategias de cumplimiento de la ley.

La Cultura de la Legalidad ha sido, hasta ahora, la solución de largo plazo más exitosa desarrollada por el hombre para reducir la incidencia delictiva, la corrupción y la inseguridad, así como para garantizar condiciones de convivencia pacífica. Ciudades como Palermo, Bogotá, Hong Kong o Beirut son ejemplos ilustrativos de la metamorfosis que puede lograrse con un programa bien instrumentado de Cultura de la Legalidad para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.



L15 El efecto de onda*

Al arrojar una pequeña piedra en una laguna tranquila, se forman círculos concéntricos en la superficie del agua cada vez más amplios desde el centro o punto donde cayó la piedra. Este efecto de onda continúa hacia afuera hasta llegar al borde de la laguna o a un obstáculo. Si muchas de estas ondas, sin importar su tamaño, golpean la orilla, esta comenzará a modificarse.

El efecto de onda en el agua es una analogía del efecto que producen las acciones humanas en favor de la legalidad en una sociedad. Una acción, por pequeña que sea, tendrá un efecto mucho más allá que el tiempo y la ubicación inmediata; por supuesto, mientras más grandes las piedras, más grandes las ondas y mucho mayor impacto sobre la orilla de la laguna. Por ejemplo, la denuncia anónima, el pago de impuestos, no sobornar ni acceder a la extorsión... tienen un efecto positivo en lo personal y en lo social.

Sin embargo, la ilegalidad también tiene este efecto de onda. Independientemente de qué tan inofensivo pudiera ser un acto delictivo o el incumplimiento de una norma social, tendrá consecuencias de distintas magnitudes que se resentirán en los diferentes niveles de la sociedad. Si bien el efecto inmediato pudiera olvidarse, con el tiempo la repetición de actos ilegales y corruptos causa descomposición social y el Estado democrático de derecho se debilita. Si se permiten y toleran suficientes actividades ilegales sin ningún tipo de intervención para reducir sus efectos, la ilegalidad como estilo de vida se instalará y afectará el Estado democrático de derecho con consecuencias para el bienestar colectivo que afectarán —tarde o temprano— a cada persona de esa colectividad.

L16 Caminando hacia una sociedad participativa*

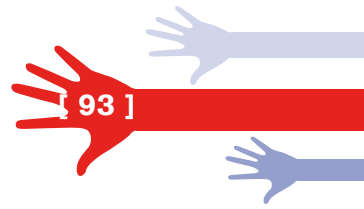
Para el sociólogo británico Thomas H. Marshall, la ciudadanía supone un “sentimiento directo de pertenencia a la comunidad basada en la lealtad a una civilización que se percibe como un patrimonio común. Es una lealtad de hombres libres, dotados de derechos y protegidos por un derecho común”.¹ Antiguamente, el concepto de ciudadanía se refería a la idea de nacionalidad, pero se ha ido transformando debido a la alta incidencia de fenómenos de movilidad poblacional como la migración. Esto ha ido delineando otra perspectiva en el posicionamiento de la idea y los mecanismos de crear comunidad.

Si bien la ciudadanía respaldada por un Estado democrático de derecho es un logro que han alcanzado muy pocos países, en la actualidad constituye una aspiración que comparten la mayoría de los pueblos del mundo. El gran logro histórico consiste en formar al ciudadano democrático; es decir, al miembro de la sociedad que no sólo goza de derechos, sino también participa activamente en la sociedad.

En este sentido, rescatamos la importancia de la ciudadanía como un constructo social que es posible gracias a la participación ciudadana. Además de ponderar nuestros derechos, nos permite cumplir con nuestras responsabilidades no como deberes de sumisión o mera obligación jurídica, sino en una invitación permanente a orientar nuestros actos hacia el bienestar de la comunidad. Para que esto sea posible, es necesario que estos principios

* Yara Salgado, “Hacia una sociedad política activa: construyendo ciudadanía desde la Cultura de la Legalidad”, publicado en el blog de México Unido Contra la Delincuencia A.C. el 17 de abril de 2013. Recuperado en <http://nubr.co/lnOHqs> enero de 2015.

¹ Thomas H. Marshall, “Ciudadanía y clase social”, en Thomas H. Marshall y Tom Bottomore, *Ciudadanía y clase social*, Madrid: Alianza Editorial, 1998, p. 82.



sean asumidos por todos en el ejercicio diario y comprometido de crear comunidad.

Las iniciativas y las estrategias comunitarias son fundamentales para concretar la participación ciudadana y la cohesión social, pero ante todo son la base del enriquecimiento cultural para hacer frente a todo tipo de actos ilícitos que pongan en peligro los esfuerzos conjuntos de la sociedad de vivir en la legalidad. Asimismo, las prácticas y saberes comunitarios cohesionados son la materia prima de cualquier Estado democrático de derecho. Reforzar los espacios e iniciativas comunitarias a todos los niveles (barrios, pueblos, escuelas, empresas, organizaciones, instituciones, etc.) es el principio básico para fomentar mecanismos legales que impacten favorablemente en la construcción de una sociedad orientada hacia una Cultura de la Legalidad, en el ejercicio pleno de nuestra ciudadanía.

Para concluir, como bien ha señalado el sociólogo francés Alain Touraine, “el tema de la ciudadanía implica la construcción libre y voluntaria de una organización social que combine la unidad de la ley con la diversidad de los intereses y el respeto a los derechos fundamentales. En lugar de identificar a la sociedad con la nación, la idea de ciudadanía da a la de democracia un sentido concreto: la construcción de un espacio propiamente político y civil”.²

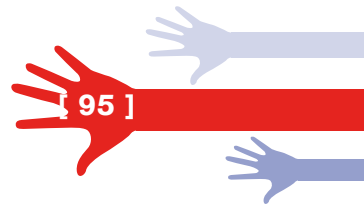
² Alain Touraine, ¿Qué es la democracia?, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 1995, p. 108.



L17 El síndrome de la ventana rota*

En 1969, en la Universidad de Stanford, el profesor Philip G. Zimbardo realizó un interesante experimento de psicología social. Dejó dos automóviles abandonados en la calle. Eran idénticos: la misma marca, el mismo modelo y el mismo color. Uno lo dejó en el Bronx, en ese entonces una zona pobre y conflictiva de Nueva York, y el otro en Palo Alto, una zona tranquila y adinerada de California. El automóvil en el Bronx no tardó en ser desguazado. En pocas horas perdió las ruedas, el motor, los asientos, etcétera. Todo lo aprovechable se lo llevaron, y lo demás fue pronto víctima del vandalismo; en cambio, el abandonado en Palo Alto se mantenía intacto. Sería muy fácil atribuir ese desenlace al distrito en que se dejó. Sin embargo, el experimento no quedó ahí. Cuando el coche abandonado en el Bronx ya estaba deshecho y el de Palo Alto llevaba una semana impecable, los investigadores rompieron un cristal del automóvil de Palo Alto. El resultado de aquella ventana rota fue, sorprendentemente, muy similar al del Bronx: el vehículo fue expoliado por completo en pocos días, víctima del robo y el vandalismo lo redujeron al mismo estado en que quedó el otro.

Parece claro que un cristal roto en un coche abandonado transmite una imagen de deterioro, desinterés y despreocupación; ese mensaje rompe misteriosos códigos de convivencia y transmite la idea de ausencia de ley, de normas, de reglas, como si ya valiera todo. Cada nuevo pequeño ataque que sufría el vehículo sin que sucediera nada, reafirmaba y potenciaba esa idea, hasta que la escalada se hizo incontenible y desembocó en la misma violencia irracional.



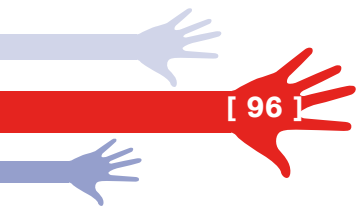
En experimentos posteriores, los profesores George L. Kelling y James Q. Wilson desarrollaron la teoría de “Las ventanas rotas”;¹ concluyeron que, desde un punto de vista criminológico, el delito es mayor en las zonas de mayor descuido, suciedad, desorden o maltrato material.

Si se rompe el cristal de una ventana en un edificio y nadie lo repara, pronto estarán rotos todos los demás cristales. Si un edificio o una comunidad humana manifiesta signos de deterioro y eso no parece importarle a nadie, ahí se generará enseguida el caldo de cultivo propicio para el delito. Si se cometen pequeñas faltas y no son sancionadas, pronto aparecerán faltas mayores y, luego, transgresiones aún más graves. Si se permiten actitudes de falta de respeto como algo normal en los niños, su patrón de desarrollo será cada vez de mayor violencia y cuando sean adultos harán de modo casi natural cosas mucho más graves.

Estas ideas fueron aplicadas a gran escala por primera vez en el metro de Nueva York a mediados de los ochenta y después, en 1994, en la política de “Tolerancia cero” del famoso y polémico alcalde de esa ciudad, Rudolph Giuliani. Los aciertos y errores de aquella estrategia policial de Giuliani han hecho correr ríos de tinta, pero parece claro, en todo caso, que en cualquier organización humana es importante mantener mínimos principios de orden y respeto en los que no debe admitirse ninguna transgresión, por pequeña que sea. No se trata de imponer actitudes autoritarias, sino de cuidar con esmero aquello que hemos observado que resulta más trascendente de lo que parece.

* Alfonso Aguiló, “El síndrome de la ventana rota”, *Hacer Familia*, núm. 200, octubre, 2010. Recuperado en <http://nubr.co/5FgbNO> en agosto de 2015.

1 George L. Kelling y James Q. Wilson, “Broken Windows: The Police and Neighborhood Safety”, *Atlantic Monthly*, núm. 3, marzo, 1982, pp. 304-465. Recuperado en <http://nubr.co/irKY1E> en agosto de 2015.



En la educación de los hijos o de los alumnos, por ejemplo, estas últimas décadas nos han advertido de la importancia del orden material, del respeto al adulto, de la consideración con el más débil o desfavorecido, de las sencillas normas de urbanidad, del modo de vestir y comportarse, de la puntualidad o del modo de hablar. Son cuestiones a las que quizá durante un tiempo se les dio excesiva relevancia sin atender sus razones de fondo. Pero hoy comprobamos que no son simples cuestiones externas o formalidades sin mayor trascendencia. Son pequeños detalles que constituyen y modelan todo un modo de ser. Pequeños rasgos o gestos sin aparente valor, pero que configuran bastantes de los principios más importantes.

L18 Objetivos, resultados e indicadores de un proyecto*

Cualquier proyecto debe expresar los objetivos, los resultados y los indicadores de las acciones que queremos desarrollar, pero debe ser flexible para poder adaptarlo —si es necesario— a las circunstancias de nuestro entorno, ya que hay factores cambiantes que pueden obligarnos a adecuar estos elementos durante la implementación del proyecto.

Misión

Algunos autores proponen que definir la misión es el primer paso y uno de los elementos fundamentales para realizar un proyecto. Mientras que el problema indica dónde estamos, la situación real; la misión es la razón de ser del proyecto, hacia dónde queremos llegar, lo que planeamos hacer. Redactar la misión es labor de un equipo, más que la actividad de una sola persona, pues es importante que las partes interesadas se involucren y propongan las expectativas y objetivos del proyecto para luego llegar a consensos. Además, es una buena forma de propiciar una mayor participación y compromiso hacia su cumplimiento.

El enunciado de la misión debe ser breve (para recordarlo fácilmente), claro y comprensible para todos, específico, realista y sugerente, de tal modo que se comprenda lo que queremos lograr y por qué es importante nuestro proyecto.

Objetivos

Los objetivos orientan el camino para alcanzar el éxito del proyecto; establecen lo que debe realizarse a partir de una situación presente para llegar

* Texto elaborado por México Unido Contra la Delincuencia A.C.

a una situación futura; describen lo que queremos lograr y lo que se entregará al término del proyecto.

Los objetivos generales indican el cambio esperado (o impacto directo) que se pretende generar con el proyecto; también se conocen como objetivos de impacto. Para definirlos, se parte de transformar el problema central que le dio origen al proyecto en soluciones. Sus características principales son:

- Ser realistas, es decir alcanzables, que puedan llevarse a cabo. Esto ayuda a mantener el ánimo del equipo.
- Ser precisos, detallando claramente lo que se quiere conseguir y el impacto esperado. Un objetivo impreciso genera confusión y propicia quejas o malos entendidos.
- Ser medibles, es decir verificables, que pueda evaluarse el estado de avance y nivel del cambio esperado.

Los objetivos específicos guardan relación con los productos que implementará el proyecto para dar cumplimiento al objetivo general. En su elaboración hay que considerar que cada uno de ellos contribuirá al alcance del impacto deseado. Su función es determinar los productos que entregará el proyecto para implementar su solución.

Resultados (productos)

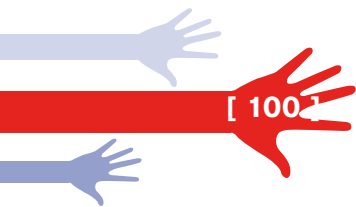
Los productos están relacionados con los resultados esperados; nos ayudan a definir el alcance del proyecto y se convierten en evidencias del trabajo realizado durante su ejecución. Hay que tener en cuenta que no todos los resultados son tangibles ni fáciles de identificar.



Indicadores

Un indicador es un elemento verificable (por medición u observación) y el medio indispensable a través del cual se medirá el grado de avance real de un elemento observado, frente a lo esperado (metas u objetivos). Su propósito es establecer instrumentos que permitan comparar los resultados alcanzados con las metas programadas, facilitando la identificación de fallas de manera oportuna para corregirlas en su momento. Para su elaboración es requisito tener identificados los objetivos y las metas; que su enunciado sea fácil de entender, que el indicador sea verificable, que guarde directa relación con los resultados esperados, que exista la información necesaria para calcularlo y que sea actualizable. En cualquier proyecto, los objetivos generales y específicos deben traducirse en indicadores:

- Para el objetivo general, los indicadores miden el impacto directo que tendrá el proyecto. Se sugieren indicadores en términos de calidad, cantidad y tiempo, grupo y lugar.
- Para los objetivos específicos, los indicadores describen el efecto logrado al final del proyecto. Cada objetivo específico debe desglosar un conjunto de indicadores de cantidad, calidad y tiempo de los resultados que corresponden a cada uno.



L19 Modelos de comunicación educativa*¹

Existen varias concepciones pedagógicas sobre la comunicación educativa; sin embargo, Mario Kaplún explica tres modelos que están presentes en diversas acciones educativas muy concretas:

1. Educación que ponen énfasis en los contenidos,
2. Educación que ponen énfasis en los efectos,
3. Educación que ponen énfasis en el proceso.

Cada modelo pone la atención en un objetivo distinto y privilegia ese aspecto, pero no prescinde radicalmente de los otros dos; por ejemplo, la educación que se centra en el proceso, no se desentiende de los contenidos ni de los efectos.

1. Énfasis en los contenidos

Su objetivo es que el sujeto aprenda. Corresponde a la educación tradicional basada en la transmisión de conocimientos y valores del profesor al alumno. El profesor es el que sabe, el que enseña al que no sabe.

Características principales

- El centro del modelo son el profesor y el texto.
- Se da muy poca importancia al diálogo y a la participación.
- Se valora mucho el dato y muy poco el concepto.
- Se premia la memorización de los contenidos y se castiga la reproducción poco fiel.

* Adaptación de Mario Kaplún, Una pedagogía de la comunicación, Madrid: Ediciones de la Torre, 1998.



Algunas consecuencias

- Se establece una diferencia de estatus entre el profesor y el alumno.
- No se promueve la capacidad de razonar, de conciencia crítica ni de juzgar mensajes.
- Se favorece el autoritarismo: el alumno internaliza la superioridad del maestro.
- Se fomenta el individualismo y la competencia en perjuicio de la solidaridad y los valores comunitarios.

Comunicación

El profesor habla frente a los alumnos que lo escuchan pasivamente. El tipo de comunicación es el monólogo; es esencialmente autoritaria y vertical, que informa pero no forma.

2. Énfasis en los efectos

Su objetivo es que el sujeto haga. Consiste en “moldear” la conducta de las personas con objetivos previamente establecidos.

Características principales

- El centro del modelo es el programador.
- Se plantea como un método activo, más rápido y eficiente.
- Propone acciones para evaluar su resultado.
- Da importancia a la motivación.
- Se utilizan las nuevas tecnologías para lograr progresos.

Algunas consecuencias

- El alumno se acostumbra a ser guiado por otros.
- Enseñanza individual que tiende a no motivar las actividades cooperativas ni solidarias.
- Valora los resultados en términos del logro de objetivos preestablecidos.
- No favorece la integración del conocimiento adquirido, la capacidad de analizar la realidad ni de sacar conclusiones.
- No se fomenta la participación, la autogestión ni la toma autónoma de decisiones.

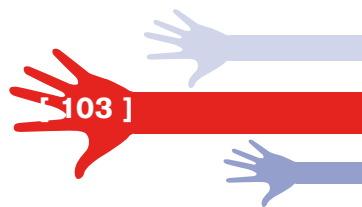
Comunicación

El concepto de persuasión es clave en este modelo. Ya no se trata de informar e impartir conocimientos, sino de convencer, conseguir resultados y condicionar al alumno para que adopte la nueva actitud propuesta. Se plantea una comunicación con retroalimentación por parte del destinatario, quien reacciona ante el mensaje para dar la respuesta adecuada.

3. Énfasis en el proceso

Su objetivo es que el sujeto piense. No es una educación para informar ni para conformar comportamientos, sino que busca formar a las personas y llevarlas a modificar su realidad. Destacan el proceso de transformación de la persona y la comunidad; la interacción entre las personas y su realidad; el desarrollo de sus capacidades intelectuales y su conciencia social.

La educación se concibe como un proceso permanente, de reflexión-acción, en el cual la persona va descubriendo, elaborando, reinventando, haciendo suyo el conocimiento desde su realidad, experiencia y práctica social junto con los demás para transformar su comunidad.



Cambio de actitudes

El cambio principal consiste en el paso de una persona acrítica a una persona crítica. Esta transformación se logra por la propia exigencia de los objetivos y por un proceso libre donde las personas toman sus opciones, cada vez, con mayor autonomía.

Educar es problematizar

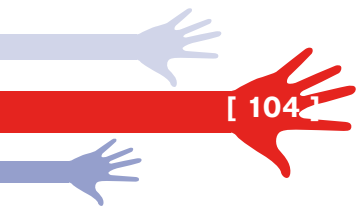
Más que transmitir contenidos, lo importante es que la persona aprenda a aprehender; es decir, que sea capaz de razonar por sí mismo los hechos y situaciones que lo rodean (conciencia ingenua) y de desarrollar su propia capacidad de deducir, relacionar y elaborar síntesis (conciencia crítica). Implica un proceso en el cual la apropiación de la información se da por convicción, generando conocimiento consciente que permite involucrar el contexto en el que se genera.

Educación grupal, comunitaria

Nadie se educa solo, sino a través de la experiencia compartida, de la interacción con los demás. No es una educación individual ni dogmática, los recursos son detonadores de la participación. Exalta los valores comunitarios, la solidaridad, la cooperación, los sentidos cívico y ético, así como la creatividad y la capacidad potencial de todo individuo.

Un modelo participativo

Es prioritaria la participación activa de la persona en el proceso educativo y la forma para contribuir con acciones en la sociedad. Se utilizan recursos audiovisuales, pero no para reforzar contenidos sino para estimular la discusión, el diálogo y la reflexión haciéndose preguntas y buscando respuestas.



Al convertirse en una dinámica recíproca de aprendizaje, se verá superado cualquier sentimiento de inferioridad o superioridad, reforzando la confianza y autoestima de los involucrados y forjando la capacidad creativa y el compromiso social.

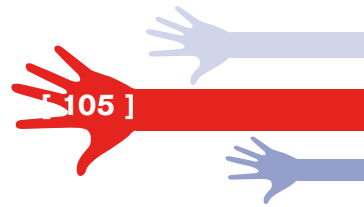
Relevancia de la información

Promover el diálogo, el intercambio, la interacción de los participantes, no significa prescindir de la información. Ni equivale a afirmar que todo ha de salir del autodescubrimiento del grupo. La información es necesaria para el conocimiento; lo que hay que preguntarse es cómo y en qué contexto se proporciona.

Un dato, un aspecto de la realidad, pueden ser indispensables para que el grupo avance, y el profesor no debe dejar de aportarlo. La información debe responder a una necesidad del grupo, a un problema real, a una búsqueda, a preguntas que se formulan, a una inquietud.

Importancia del diálogo

La educación es un hecho democrático y democratizador, en el aula y más allá del aula. Su visión es integral, comprometida social y políticamente. Se sustenta desde una posición ética humanista que desarrolla una propuesta metodológica, pedagógica y didáctica basada en la participación activa, el diálogo y la complementación de distintos saberes: profesor y alumnos son capaces de enseñar y aprender; de hablar y escuchar; de ofrecer su conocimiento porque están abiertos al conocimiento de otros.



L20 Enfoque de transformación social

Se habla de un enfoque en el sentido de la forma de mirar y leer una realidad, lo cual determina las respuestas o acciones que se toman frente a ella.

Existen enfoques que plantean la Transformación de arriba para abajo: Desde este enfoque se cree que la transformación se genera principalmente en los niveles estructurales en los que se toman decisiones que afectan a los diversos sectores de la sociedad.

Otros enfoques plantean la Transformación de abajo para arriba: Desde este enfoque se cree que la transformación o el cambio social se genera principalmente desde las bases.

En el Enfoque de Transformación Social se plantea que la transformación o los cambios sociales deben darse de arriba hacia abajo, de abajo hacia arriba, de dentro hacia afuera. De acuerdo con John Paul Lederach la transformación como enfoque, aspira a crear procesos de cambio constructivo a través del conflicto.

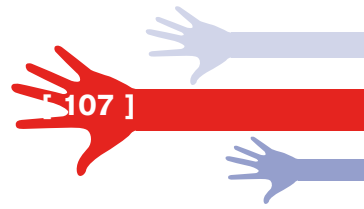
Cuando se habla de transformación, hacemos referencia a las acciones o procesos orientados a lograr cambios (sociales, económicos, políticos, ambientales...) que los sujetos implicados desean conseguir, se trata no de una acción externa sino interna, para lo cual se deben poner en marcha los siguientes principios:

- 1. Centralidad de las relaciones:** el espacio idóneo para vivir la transformación es en las relaciones, es ahí donde se gesta la violencia, pero también ahí donde se construye la paz, donde se puede hacer transformación. Se deba transitar de relaciones de dominación, sometimiento, miedo... a relaciones de solidaridad, colaboración, cooperación.

2. **Curiosidad paradójica:** la construcción de la paz y la transformación social requieren no dejarse atrapar por la bipolaridad ni los estereotipos, fijarse en elementos no visibles a primera vista pero que están ahí y son parte de la realidad. Construir sin dividirnos.
3. **Acto creativo:** al conectarnos con otras alternativas es posible encontrar los momentos de vida en situaciones de muerte, rescatar las aspiraciones más profundas por la paz, por la vida que surgen en el caminar con la comunidad.
4. **Capacidad de arriesgar:** la transformación social requiere tener la voluntad de arriesgar y crear, desde un nosotros, no a nombre personal sino siempre comunitario.

El proceso de transformación va al unísono con la misión de la Iglesia, tanto que la metodología transformadora se plantea según la metáfora del Reino: Parábola de la semilla de mostaza (Mt 13,31-32) y la Parábola de la levadura (Mt 13, 33). La transformación empieza con actos pequeños que se van haciendo grandes y se convierten en proceso, así como de la semilla tan pequeña de la mostaza se desarrolla un árbol o arbusto en donde incluso hacen nido los pájaros. De igual manera la transformación es impulsada por un equipo o grupo de personas pequeño, que tal como hace la levadura en la masa, la fermenta y la hace crecer, contagiando a otros y otras para sumarse al proceso de transformación social.

Cuando la Iglesia evangeliza, entiende que ésta debe ser transformadora cuando lleva la Buena Nueva a todos los ambientes y con su influjo transforma desde dentro, renovando a la misma humanidad. La evangelización busca transformar la mente, los corazones, el espíritu del hombre y desde ahí construir relaciones nuevas, diferentes, humanizantes, solidarias.



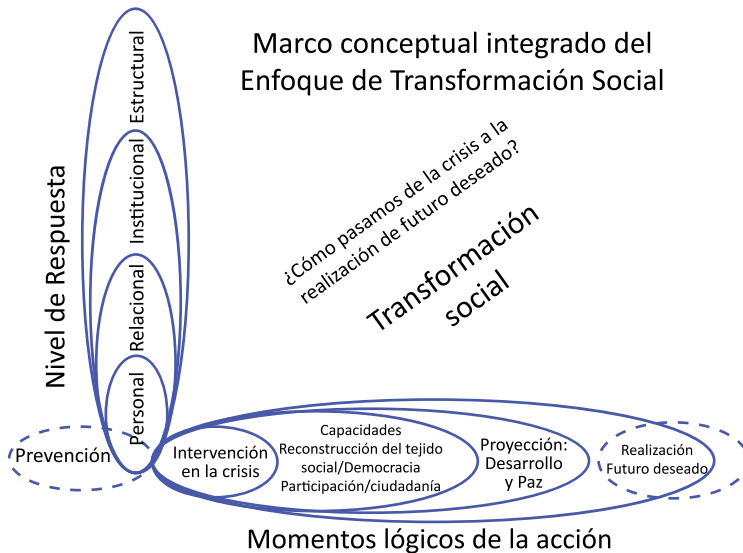
La transformación requiere varios pasos:

Primer Paso: pensar en el Futuro deseado

Segundo Paso: hacer conciencia de la RESPONSABILIDAD Y CAPACIDAD que tenemos como cristianos, como agentes de pastoral, como presbíteros, religiosos (as), laicos (as) y ciudadanos (as) en la construcción de ese futuro deseado

¿Qué cambios necesitamos hacer para llegar al futuro deseado?

Tercer Paso: acciones concretas considerando los niveles y momentos de intervención



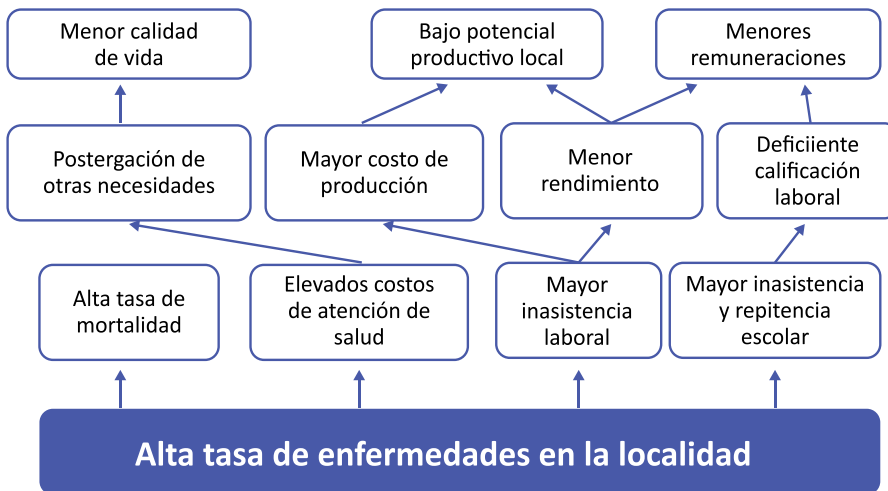
L21 Guía para la elaboración de árbol de problemas y de objetivos.

1. Puntos de apoyo para el análisis de la realidad
 - Identificar los problemas (Realizar una lista)
 - Formular el problema como un estado negativo
 - No confundir el problema con la falta de una solución
 - Centrar el análisis en el problema principal
2. Árbol de problemas
 - a) Formular los efectos que produce el problema

La construcción del árbol de efectos se inicia dibujando un recuadro y escribiendo en él la definición acordada para el problema. Luego se dibujan sobre éste nuevos recuadros, en los cuales se anotan los efectos más directos que la existencia de dicho problema está causando. Enseguida se examina cada uno de los efectos anotados y se estudia si éste, a su vez, provoca otros efectos sobre el medio, las personas o la economía. Se continúa así hasta alcanzar un nivel razonable de estudios de los efectos (no llegar hasta el juicio final!). Dos o tres niveles de efectos encadenados suelen ser suficientes para una completa descripción de los impactos negativos generados por el problema.

El proceso no es tan sencillo como parece y puede requerir de muchas horas de trabajo del grupo para alcanzar un acuerdo sobre como graficar los distintos efectos y sus relaciones con el problema y entre ellos. Sin embargo, realizar este trabajo en forma seria y detallada sienta las bases para una buena identificación de los impactos, y por tanto beneficios, del proyecto.

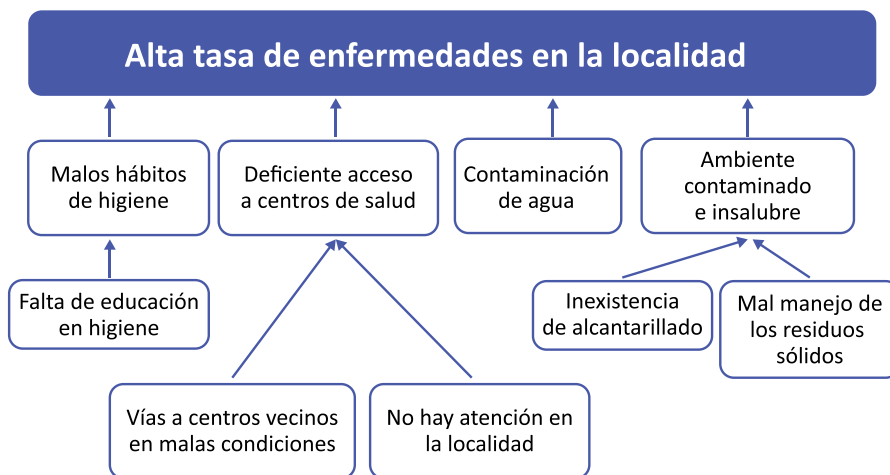
Si los efectos identificados son serios y ameritan trabajar para evitarlos, procederemos con el análisis de las causas del problema. En caso contrario, es decir si la existencia del problema no genera ni puede generar (en corto o mediano plazo) efectos negativos importantes, podremos abandonar aquí la tarea.



b) Formular las causas que produce el problema

El siguiente paso consistirá en analizar las causas que han dado origen al problema. Para ello se procede en forma similar: se dibuja un recuadro y se anota en éste el problema identificado. Luego nos preguntamos que ha llevado a la existencia del problema y anotamos las distintas ideas en recuadros debajo de éste. Se dibujan inmediatamente bajo el problema las causas más directas, por obvias que parezcan, uniéndolas con flechas de abajo hacia arriba (siguiendo la relación causa -efecto) al problema. Luego nos preguntamos que ha llevado a la existencia de

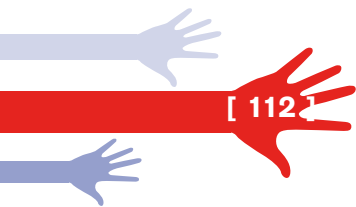
dichas causas, identificando así las causas de las causas, las cuales se dibujarán en un segundo nivel bajo el problema, unidas por flechas a las causas más directas (de primer nivel). Continuamos con el procedimiento hasta donde sea razonable (dos a cuatro niveles, no llegar hasta la creación del hombre!).



c) Árbol de problemas obtenido

Árbol del problema





3. Árbol de objetivos

a) Formular el objetivo (que proviene del problema) los fines (que proviene de los efectos) y los medios (que proviene de las causas).

Además, es el momento de verificar la lógica del árbol de objetivos, es decir si siguen teniendo sentido en éste las relaciones causa efecto que dieron origen a la estructura del árbol del problema. Si ello no ocurre, es decir si no se mantiene la relación de causalidad en el árbol de objetivos, será necesario volver atrás y revisar la lógica de las relaciones en el árbol del problema.

También suele ocurrir que al construir el árbol de objetivos, el equipo del proyecto se percate de que no aparece en éste algún efecto positivo que se espera genere la solución del problema, o bien no aparezca algún medio que claramente podría aportar a la solución del problema. En tal caso será nuevamente necesario volver a revisar la estructura del árbol el problema.

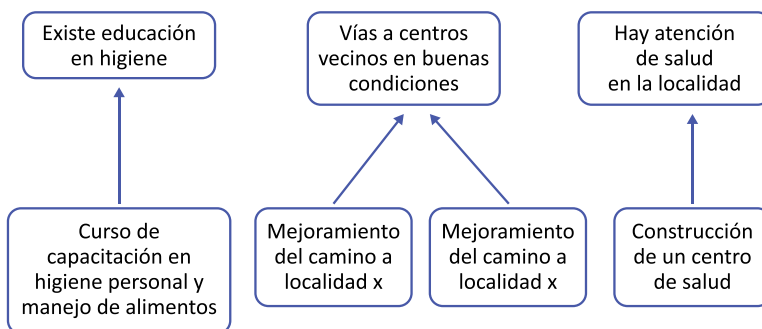
Una vez completada la revisión el árbol del problema y del árbol de objetivos, el equipo podrá proceder a estudiar cómo lograr materializar los medios cuya existencia garantizaría la solución del problema.



b) Construcción de acciones

Identificación de acciones

Se busca creativamente al menos una acción que permita lograr del medio



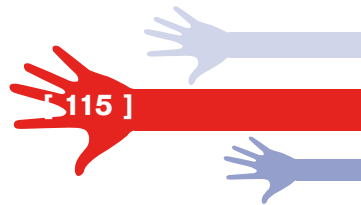
c) Elaboración del Objetivo General

Ejemplo:

Objetivo General: Fortalecer la educación en higiene y atención de salud en la localidad a través del curso de capacitación en higiene personal y manejos de alimentos y construcción de un centro de salud para bajar la tasa de enfermedades en la localidad.

Nota:

1. Puedes identificar varios objetivos según tu identidad, misión y visión institucional. Tienes varias opciones de intervención.
2. Se recomienda trabajarlo de una manera comunitaria para un mayor compromiso y objetividad.



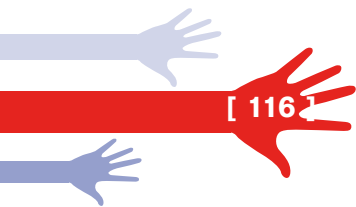
Materiales de apoyo

M1 Derechos humanos y responsabilidades humanas*

Nombre (opcional):

Derecho humano	Responsabilidad humana

* Material de apoyo diseñado por México Unido Contra la Delincuencia A.C.



M2 Autoevaluación de participación ciudadana*

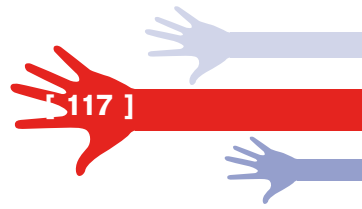
Nombre (opcional):

Instrucciones: Evalúa tu participación en el fortalecimiento del Estado democrático de derecho. Marca la respuesta que mejor se ajusta a ti, de acuerdo a la siguiente escala:

3 = Mucho | 2 = Poco | 1 = Nada

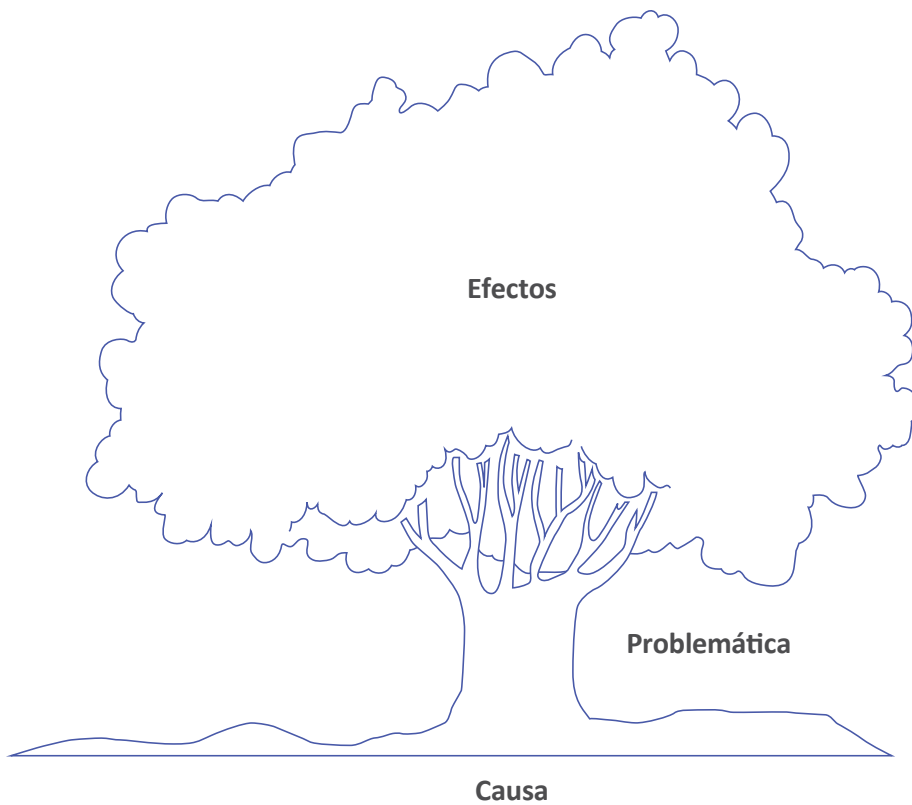
Yo	Calificación			Observaciones
	1	2	3	
He leído la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conozco mis derechos y obligaciones como ciudadano.				
He leído el Reglamento de Tránsito e identifico las sanciones que establece.				
Conozco los planes de desarrollo gubernamentales.				
Voto para elegir a mis representantes vecinales.				

* Cuando alguien infringe una ley o una norma social o moral, lo señalo.

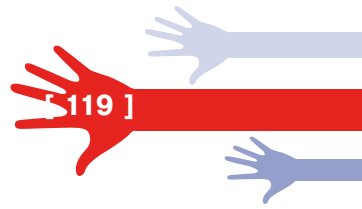


Yo	Calificación			Observaciones
	1	2	3	
Utilizo los mecanismos de contacto con mis representantes políticos.				
Solicito atención a los problemas de servicios urbanos en mi localidad.				
Solicito a Seguridad Pública que atienda los problemas de seguridad de mi localidad que atentan contra la paz pública.				
Difundo en medios electrónicos, información sobre vialidad, corrupción y temas similares.				
Colaboro con mis vecinos en proyectos para mejorar nuestra localidad.				
Cuando alguien infringe una ley o una norma social o moral, lo señalo.				

M3 Árbol de problemas*



* Material de apoyo diseñado por México Unido Contra la Delincuencia A.C.



M4 Guía para la elaboración de proyectos*

Título: ¿Nuestro proyecto se llamará?

Planteamiento del problema: ¿Cuál es el problema que vamos a resolver o atender?

Objetivos: ¿qué es lo que vamos a hacer?

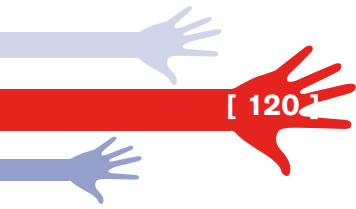
Población objetivo: ¿A quiénes queremos beneficiar?

Justificación y fundamentación: ¿Por qué lo vamos a realizar? ¿Con base en qué lo vamos a hacer?

Resultados esperados: ¿Cuáles son nuestras metas?

Plan de acción: ¿Qué acciones o actividades vamos a realizar?

* Material de apoyo diseñado por México Unido Contra la Delincuencia A.C.



Transformemos nuestro entorno

Manual de construcción ciudadana

Requerimientos materiales, físicos y humanos: ¿Qué recursos necesitamos?

Cronograma: ¿Cuándo y en cuánto tiempo lo vamos a realizar?

Responsables del proyecto: ¿Quiénes lo llevaremos a cabo?

Evaluación y seguimiento: ¿Cómo vamos a valorar los avances y logros del proyecto?



Bibliografía recomendada

Carbonell, Miguel, Derechos fundamentales y democracia, México: Instituto Federal Electoral, 2013. Recuperado en <http://nubr.co/IIJXoR> en enero de 2015.

Casar, María Amparo, México: anatomía de la corrupción, México: Centro de Investigación y Docencia Económicas, Instituto Mexicano para la Competitividad, 2015. Recuperado en <http://nubr.co/qjsShO> en septiembre de 2015.

Cisneros, Isidro H., Tolerancia y democracia, México: Instituto Federal Electoral, 1996. Recuperado en <http://nubr.co/ZQaAvb> en enero de 2015.

Conferencia del Episcopado Mexicano, Que en Cristo Nuestra Paz, México tenga vida digna, México: CEM, 2010. Recuperado en <http://nubr.co/ipQmEf> en enero de 2015.

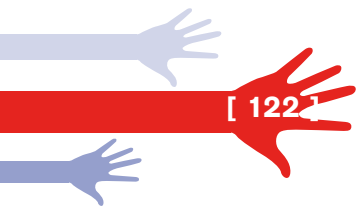
La lucha contra la corrupción, Conferencia Internacional organizada por el Pontificio Consejo “Justicia y Paz”, Ciudad del Vaticano, 21 de septiembre de 2006. Recuperado en <http://nubr.co/IWAaHu> en enero de 2015.

México Unido Contra la Delincuencia A.C., Programa de promoción de la Cultura de la Legalidad en el medio laboral. Manual del facilitador, México: MUCD, 2009.

Olvera, Alberto J., Ciudadanía y democracia, México: Instituto Federal Electoral, 2008.

Recuperado en <http://nubr.co/6Lp96Q> en enero de 2015.

Orlando, Leoluca et al., Cultura de la legalidad. El papel de las experiencias religiosas. El caso siciliano. Palermo: The Sicilian Renaissance Institute, 2002. Recuperado en <http://nubr.co/t7vbUq> en enero de 2015.



Transformemos nuestro entorno Manual de construcción ciudadana

Papa Francisco (Jorge Mario Bergoglio), Exhortación Apostólica Evangelii Gaudium del Santo Padre Francisco, Ciudad del Vaticano: Tipografía Vaticana, 24 de noviembre de 2013. Recuperado en <http://nubr.co/HDfZqW> en enero de 2015.

Rodríguez Zepeda, Jesús, Estado de derecho y democracia, México: Instituto Federal Electoral, 2001. Recuperado en <http://nubr.co/bonMMs> en enero de 2015.

Salazar Ugarte, Pedro, Democracia y (cultura de la) legalidad, México: Instituto Federal Electoral, 2006. Recuperado en <http://nubr.co/xh7Kjx> en enero de 2015.

Salazar, Luis y José Woldenberg, Principios y valores de la democracia, México: Instituto Federal Electoral, 1997. Recuperado en <http://nubr.co/UbT8k9> en enero de 2015.

Conferencia del Episcopado Mexicano, ¡Alto a los corruptos!, comunicado del Consejo Permanente del Episcopado Mexicano, México, D.F., 17 de febrero de 2015. Recuperado en <http://nubr.co/jF3reK> en agosto de 2015.

Conferencia del Episcopado Mexicano, “¡Basta ya!”, mensaje de los obispos de México, Conferencia del Episcopado Mexicano, México, D.F., 12 de noviembre de 2014. Recuperado en <http://nubr.co/2L0lpK> en agosto de 2015.

Instituto Mexicano de Doctrina Social Cristiana (Imdosoc), Encuesta Nacional Sobre Cultura y Práctica Religiosa en México (Creer en México) 2014. Recuperado en <http://nubr.co/HKUQXu> en diciembre de 2016.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2016. Recuperado en <http://nubr.co/Cbg7DI> en diciembre de 2016.

Bibliografía recomendada



La lucha contra la corrupción, Conferencia Internacional organizada por el Pontificio Consejo “Justicia y Paz”, Ciudad del Vaticano, 21 de septiembre de 2006. Recuperado en <http://nubr.co/IWAaHu> en enero de 2015.

México Unido Contra la Delincuencia A.C., Programa de promoción de la Cultura de la Legalidad. Formando Ciudadanos. Comunidades religiosas. Manual del promotor, México: MUCD, 2016.

Papa Francisco (Jorge Mario Bergoglio), Encuentro con la población de Scampia y con varias categorías sociales. Discurso Del Santo Padre, Plaza de Juan Pablo II, Nápoles. Sábado 21 de marzo de 2015 Recuperado en <http://nubr.co/3XcV8D> en diciembre de 2016.

Papa Francisco (Jorge Mario Bergoglio), Homilía del Santo Padre Francisco, Explanada de Marina di Sibari, sábado 21 de junio del 2014. Recuperado en <http://nubr.co/COMViu> en diciembre de 2016.



www.caritasmexicana.org

Tintoreto 104 Col. Cd. de los Deportes,
Deleg. Benito Juárez, 03710 CDMX



www.imdosoc.org

Pedro Luis Ogazón 56, Col. Guadalupe
Inn, Ciudad de México, 01000 CDMX

